

Página 1 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

PN DIRAN LI 004 2026

OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL

LUGAR:

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA Nro. 6. VÍA CATAM
(GRUPO CONTRATOS) PISO 3 TELÉFONO: 5159750 Ext. 31156
E-mail: diran.arlof-con@policia.gov.co

BOGOTÁ

24 JUL 2026

Página 2 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

Los pliegos de condiciones del presente proceso de licitación pública han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, el decreto 680 de 2021, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2024 de 2020, Ley 2069 de 2020, Ley 2160 de 2021, Ley 2195 de 2022 y demás normas que la modifican o complementan o reglamentan y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

De conformidad con las características técnicas del objeto a contratar y el valor asignado al mismo, la modalidad de contratación a utilizar en el presente proceso de contratación será la LICITACIÓN PÚBLICA regulada por el artículo 30 Ley 80 de 1993, numeral 1 del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en el pliego de condiciones, anexos y adendas que se expidan, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente y atender las siguientes recomendaciones:

1. Analice cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
6. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

Página 3 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

7. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
8. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DIRAN y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, identificada con NIT. 800.141.379-2, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.
16. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 15** Tratamiento de Datos (según aplique de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021).
17. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 16** Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo al lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. del Decreto 1600 de 2024).
18. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 17** Existencia O No de Situaciones de Control, en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024.
19. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 18-** Origen Lícito de los Recursos, en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un integrante de consorcio o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.



1. CONDICIONES BÁSICAS

1.1 OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL.																																
1.2 CLASIFICACIÓN UNPSC	En cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>24112200</td><td>Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales</td><td>Equipo para servicio de transporte</td><td>Latas y cubos</td></tr><tr><td>24111800</td><td>Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales</td><td>Recipientes y almacenamiento</td><td>Tanques y cilindros y sus accesorios</td></tr><tr><td>20142900</td><td>Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos</td><td>Equipo de producción y operación de petróleo y gas</td><td>Tanques y recipientes almacenadores</td></tr><tr><td>49121500</td><td>Equipos suministros y accesorios para deportes y recreación</td><td>Equipos y accesorios para acampada y exteriores</td><td>Equipos para camping y exteriores</td></tr><tr><td>25172400</td><td>Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes</td><td>Componentes y sistemas de transporte</td><td>Depósitos y sistemas de combustible</td></tr><tr><td>40151500</td><td>Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento</td><td>Bombas y compresores industriales</td><td>Bombas</td></tr><tr><td>26101500</td><td>Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía</td><td>Fuentes de energía</td><td>Motores</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	24112200	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Equipo para servicio de transporte	Latas y cubos	24111800	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Tanques y cilindros y sus accesorios	20142900	Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos	Equipo de producción y operación de petróleo y gas	Tanques y recipientes almacenadores	49121500	Equipos suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores	25172400	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Depósitos y sistemas de combustible	40151500	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Bombas	26101500	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Motores
CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																														
24112200	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Equipo para servicio de transporte	Latas y cubos																														
24111800	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Tanques y cilindros y sus accesorios																														
20142900	Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos	Equipo de producción y operación de petróleo y gas	Tanques y recipientes almacenadores																														
49121500	Equipos suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores																														
25172400	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Depósitos y sistemas de combustible																														
40151500	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Bombas																														
26101500	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Motores																														
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>Nº. PLAN DE COMPRAS</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>1</td><td>02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL</td><td>194 DEL 08/07/2026</td><td>DIRAN</td><td>"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".</td><td>10</td><td>1</td><td>\$ 2.000.000.000,00</td><td>\$ 2.000.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="8">VALOR TOTAL ESTIMADO 2026</td><td>\$ 2.000.000.000,00</td></tr></table>	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Nº. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	194 DEL 08/07/2026	DIRAN	"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".	10	1	\$ 2.000.000.000,00	\$ 2.000.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO 2026								\$ 2.000.000.000,00					
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Nº. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																									
1	02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	194 DEL 08/07/2026	DIRAN	"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".	10	1	\$ 2.000.000.000,00	\$ 2.000.000.000,00																									
VALOR TOTAL ESTIMADO 2026								\$ 2.000.000.000,00																									

Página 5 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

1.4 FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	La Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional, adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2,1,1.1 y 2.2,1.2,1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta las previsiones del numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; ésta modalidad de contratación también se selecciona de acuerdo al presupuesto oficial del presente proceso y exige la ponderación de los servicios y precio, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de: LICITACIÓN PÚBLICA. Regulada por el artículo 30 Ley 80 de 1993, numeral 1 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que prevé: <i>"(...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento..."</i> Así mismo, el numeral 1 del capítulo II "Modalidades de Selección" de la Resolución No.03049 de 2014, expresa: <i>"(...) Procedimiento mediante el cual se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas, y entre ellas la entidad seleccione la más favorable. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. (...)"</i>
1.5 PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de contrato sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la distribución de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en SECOP II. Lo anterior, en concordancia con el artículo 6 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 2160 de 2021. Indicación de limitación a MiPymes Se informa a los interesados que, por la cuantía del presente proceso de selección por un valor de (\$2.000.000.000 COP), este NO es susceptible de limitarse exclusivamente a MiPymes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior, debido a que el presupuesto oficial supera ampliamente el umbral de los ciento veinticinco mil dólares (125.000 USD), el cual ha sido fijado para la presente vigencia en la suma de quinientos once millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$511.708.497 COP).

Página 6 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

1.6 ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	En cumplimiento a la sección 4, subsección 1, acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección Antinarcoóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 - Colombia Compra Eficiente, encontrado que aplica en los diferentes acuerdos.																																																																																																
	<table><tr><th colspan="2">ACUERDO COMERCIAL</th><th>LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA</th><th>VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES GENERALES</th><th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</th><th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th></tr><tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Canadá</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>Honduras</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Reino Unido</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr></table>					ACUERDO COMERCIAL		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES GENERALES	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	Perú	SI	SI	NO	SI	México	SI	SI	NO	SI	Canadá		SI	SI	NO	SI	Chile		SI	SI	NO	SI	Corea		SI	SI	NO	SI	Costa Rica		SI	SI	NO	SI	Estados AELC		SI	SI	NO	SI	Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	México		SI	SI	NO	SI	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI	Guatemala	SI	SI	NO	SI	Honduras	SI	SI	NO	SI	Unión Europea		SI	SI	NO	SI	Reino Unido		SI	SI	NO	SI
	ACUERDO COMERCIAL		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES GENERALES	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL																																																																																											
	Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI																																																																																											
		Perú	SI	SI	NO	SI																																																																																											
		México	SI	SI	NO	SI																																																																																											
	Canadá		SI	SI	NO	SI																																																																																											
	Chile		SI	SI	NO	SI																																																																																											
	Corea		SI	SI	NO	SI																																																																																											
	Costa Rica		SI	SI	NO	SI																																																																																											
	Estados AELC		SI	SI	NO	SI																																																																																											
	Estados Unidos		SI	SI	NO	SI																																																																																											
	México		SI	SI	NO	SI																																																																																											
	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI																																																																																											
		Guatemala	SI	SI	NO	SI																																																																																											
		Honduras	SI	SI	NO	SI																																																																																											
	Unión Europea		SI	SI	NO	SI																																																																																											
Reino Unido		SI	SI	NO	SI																																																																																												
1.7 CUMPLIMIENTO DE RECIPROCIDAD	No aplica para la futura contratación.																																																																																																
1.8 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, deben estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Para la vigencia del RUP se tendrá en cuenta los términos previstos en la ley para su renovación anual.																																																																																																

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

El valor de la presente contratación será hasta por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000.000.000,00)**, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos que aplique la ley para la presente vigencia, que causen la ejecución del contrato, así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	DIRAN	"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".	10	1	\$ 2.000.000.000,00	\$ 2.000.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO 2026							\$ 2.000.000.000,00

El presente proceso de selección se adjudicará de forma independiente por lotes, de acuerdo con la distribución presupuestal establecida. Por lo tanto, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional adjudicará a la(s) firma(s) favorecida(s) conforme a las siguientes condiciones:

LOTE nro. 01

1.9 PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SI/NO)
1	TANQUE COLAPSABLE (BATT TANK CAPACIDAD 700 ±50 GALONES. PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE JET A-1 Y TRANSPORTE AÉREO EN LOS HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK.	1	\$528.360.000,00

NOTA 1: Lote 1: El presupuesto asignado es de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$528.360.000,00 COP)**. Al constar de un único ítem de entrega/ejecución específica, no constituye un tracto sucesivo.

Tratamiento del IVA: Este lote se encuentra **EXENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, de conformidad con el artículo 477 del Estatuto Tributario, numeral 3, literal b), el cual establece como exentos: "Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento." Lo anterior, en concordancia con la validación técnica del cumplimiento de dicha norma.

LOTE nro. 02

El presupuesto oficial asignado y reservado en su totalidad de forma exclusiva para la ejecución del Lote 2 corresponde al saldo restante del Lote 1, distribuido así:

\$1.471.640.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SI/APLICA)
1	EQUIPO MÓVIL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.	1	\$ 139.000.000,00



Código: 2BS-FR-0042

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

2	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DIESEL.	1	\$ 37.347.458,14
3	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO, 100 GPM. M-7.2.	1	\$ 43.800.900,00
4	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO, 250 GPM. M-25-2	1	\$ 82.609.800,00
5	BOQUILLA DE SUMINISTRO POR PRESIÓN COMPLETA.	1	\$ 37.481.277,00
6	BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD JET A-1.	1	\$ 11.331.180,00
7	BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD AV-GAS.	1	\$ 12.456.780,00
8	MANGUERA DE SUCCIÓN 10 FT X 2".	1	\$ 8.562.418,84
9	MANGUERA 50 FT X 2".	1	\$ 19.939.078,93
10	MANGUERA 100 FT X 2".	1	\$ 35.045.915,22
11	MANGUERA DE PRESIÓN 50 FT X 1½".	1	\$ 16.279.921,12
12	MANGUERA DE PRESIÓN 100 FT X 1½".	1	\$ 30.356.048,00
13	TANQUE RECUPERADOR DE 100 GALONES.	1	\$ 30.216.480,00
14	EQUIPO DE FILTRACIÓN DE COMBUSTIBLE JET A-1.	1	\$ 101.511.244,00
15	EQUIPO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.	1	\$ 32.013.820,00
16	EQUIPO DE TRANSPORTE DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.	1	\$ 72.892.147,74
17	CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 7.5 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET A-1 Y AV-GAS.	1	\$ 143.097.500,00
18	CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 15 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET-A1.	1	\$ 154.581.000,00
19	MOTOR ELÉCTRICO ANTIDFLAGRANTE DE 1HP PARA EL CARRETEL PARA MANGUERA DE LOS SPOT	1	\$ 22.480.751,16
20	GABINETE DE SEGURIDAD PARA MATERIALES PELIGROSOS (HAZMAT).	1	\$12.980.790,00

NOTA 2: Se deja constancia expresa de que el saldo restante del presupuesto oficial, equivalente a la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.471.640.000,00 COP)**, se encuentra asignado y reservado en su totalidad de forma exclusiva para la ejecución del Lote 2, dado que contempla una pluralidad de ítems a ejecutar de manera continuada y periódica en el tiempo, se rige bajo la modalidad de **tracto sucesivo**.

**1.10 DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF Nro. 23326 de 16/07/2026		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$2.000.000.000,00
OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL.		

**1.11 FORMA DE
PAGO**

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional cancelará al CONTRATISTA (o contratistas) el valor de los bienes adjudicados, de la siguiente manera:

PARA EL LOTE 1: Se realizará un pago único equivalente al 100% del valor total adjudicado para este lote, previa entrega total de los bienes, firma del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicación de la factura correspondiente. Por tratarse de bienes exentos según el artículo 477 del Estatuto Tributario, esta facturación no deberá liquidar valor alguno por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA).



PARA EL LOTE 2: Se realizarán pagos parciales periódicos equivalentes al 100% del valor de cada entrega parcial realizada, de acuerdo con las solicitudes de pedido de la Dirección de Antinarcóticos. Cada pago estará sujeto a la firma del acta de recibido a satisfacción parcial por parte del supervisor y la radicación de la correspondiente factura. En cumplimiento de la normativa tributaria vigente y el concepto de la Dirección de Antinarcóticos, esta facturación deberá incluir de forma obligatoria el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

PARÁGRAFO GENERAL PARA TODOS LOS PAGOS: Todo trámite de pago estará supeditado a la entrega a satisfacción de los bienes, la presentación de la factura comercial, la certificación de pago de seguridad social y parafiscales (en los términos de la Ley 789 de 2002), el cargue en la plataforma SECOP II, y estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el trámite al interior de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación:

Página 10 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

	Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993. NOTA: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015).
1.12 PLAZO DE EJECUCIÓN (APLICA PARA LOS DOS LOTES)	El plazo de ejecución para cada lote será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2026. NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince mínimos (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Antinarcóticos.
1.13 LUGAR DE ENTREGA	El contratista o contratistas favorecidos se obligan a realizar la entrega técnica y material de los bienes objeto del proceso de selección, asumiendo la totalidad de los costos logísticos, de transporte, cargue, descargue y seguros que esto conlleve, de acuerdo con la siguiente distribución por lotes, así: LOTE 1: Los bienes de este lote deberán ser entregados en su totalidad, de forma exclusiva, en la base de Guaymaral Ubicado en la Autopista Norte Km 16, vía Guaymaral – Chía, Hangar II.

Página 11 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

LOTE 2: Los bienes correspondientes a este lote deberán ser entregados en el Almacén Aeronáutico de la Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos o en las bases aeronáuticas y operativas ubicadas en el territorio nacional, de acuerdo con las necesidades institucionales y las instrucciones específicas que imparta el supervisor del contrato, así:

- **Guaymaral:** Autopista Norte Km 16, vía Guaymaral – Chía, Hangar II.
- **Bogotá:** Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM, Edificio Dirección de Antinarcóticos.
- **Mariquita:** Escuela de Aviación, contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis.
- **Tuluá:** Kilómetro 1 vía vereda Cienegueta – Tuluá.
- **Santa Marta:** Calle 30 # 2ª-100 Troncal del Caribe, Finca La Remonta.
- **San José del Guaviare:** Calle 10 N.º 25-45.

PARÁGRAFO: OBLIGACIONES LOGÍSTICAS DEL CONTRATISTA: Será responsabilidad absoluta y exclusiva de cada contratista garantizar el transporte idóneo de los elementos hasta las instalaciones indicadas. La Dirección de Antinarcóticos no reconocerá ningún valor adicional por conceptos de fletes, viáticos del personal técnico del proveedor, embalajes o almacenamiento temporal en los puntos de destino.

Cada entrega deberá efectuarse acompañada de la factura comercial, la declaración de importación, la remisión de entrega, el certificado de aportes parafiscales y demás documentos exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del presente proceso y previa coordinación con el supervisor del contrato.

El recibo a satisfacción de los bienes se otorgará únicamente una vez se hayan realizado y aprobado las pruebas de funcionamiento, instalación, acoplamiento y demás verificaciones técnicas que determine la Dirección de Antinarcóticos, de conformidad con los requisitos establecidos para cada elemento suministrado.

El objeto del contrato resultante del presente estudio previo será entregado en forma física por el contratista al supervisor del contrato responsable que para este efecto designe la entidad; la entrega de los equipos adquiridos contratados se formalizará mediante acta de entrega debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes de la adquisición.

1.14 FORMA DE EJECUCIÓN

El presente proceso de contratación se ejecutará de la siguiente manera, atendiendo a la naturaleza de cada lote:

LOTE 1: Al constar de un único ítem de entrega y ejecución específica, su cumplimiento se realizará en un solo acto y no constituye tracto sucesivo. El presupuesto asignado para este lote es de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$528.360.000,00 COP)**.

LOTE 2: Se ejecutará de **tracto sucesivo**, en la medida que se requiera el suministro de los bienes objeto del proceso, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y/o de conformidad con lo establecido en el anexo de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

Página 12 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	De lo anterior, se deberá entregar un recibido de satisfacción y se deberá diligenciar el formato 1LF-FR-0095 RECEPCIÓN DE BIENES , por parte del supervisor que valide la entrega de los equipos de almacenamiento y suministro de combustible aeronáutico, debidamente firmado por las partes que intervienen en el acto (contratista y supervisor), donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.
1.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el anexo Nro. 1 y Nro. 4 del presente pliego de condiciones.
1.6 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	Las contempladas en el anexo Nro. 5 del presente pliego de condiciones.
1.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma parcial por lote completo, de acuerdo con los lotes del presente proceso, según establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
1.8 REAJUSTES	LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL , no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante el plazo de ejecución inicial del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
1.9 VALIDEZ DE LA OFERTA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
1.10 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de combustibles de aviación de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas y normatividad vigente, así: Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la siguiente normatividad: • Ley 80 de 1993 en su "ARTÍCULO 26.- Del Principio de Responsabilidad. • Ley 1474 del 2011 en su "ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual • Ley 1474 del 2011 en su "ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Y como apoyo a la supervisión y según el cargo serán, el Inspector Abastecimientos y combustibles de aviación, y el Responsable de la bodega de equipos de combustibles de aviación, los cuales verificarán las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los elementos entregados. NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.

Página 13 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

1.11 NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
--	--

2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se compruebe colusión entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva Decreto 2153 de 1992 cualquier practica restrictiva.
3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
6. Cuando se presente la propuesta sin las exigencias mínimas requeridas y no se subsanen en el tiempo establecido en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones siempre y cuando las situaciones descritas anteriormente no otorguen puntaje.
7. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
8. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
9. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.
10. Cuando el proveedor no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) o que, **estando inscritos, no esté vigente y en firme antes de la terminación del traslado de evaluaciones** (según aplique).
11. Cuando en la propuesta no se oferte la totalidad de los bienes o servicios a adquirir u omita información que permita realizar una valoración completa a la oferta de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.
12. Encontrarse inhabilitado en alguno de los factores establecidos en el pliego de condiciones (No cumplir con alguno de los aspectos de análisis la situación financiera tales como:
 - a. Liquidez
 - b. Endeudamiento
 - c. Capital de trabajo
 - d. Razón de cobertura de intereses
 - e. Capacidad organizacional
13. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.
14. La no presentación de la oferta económica.

Página 14 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

15. La no entrega de la garantía de seriedad de la propuesta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
16. Una vez consultado el registro nacional de medidas correctivas quien registre multas pendientes en dicho sistema será causal de rechazo, en atención a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
17. Cuando el proponente no presente la oferta económica, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, SECOP II, o condicione el contenido de la misma o realice modificaciones sustanciales, o cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial o de algunos de los precios unitarios establecidos para el presente proceso de selección.
18. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a la entidad, con base en el numeral 7, del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
19. Cuando el oferente se encuentre registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, (artículo 60 Ley 610 de 2000) y/o se encuentre registrado en el SIRI y/o registre inhabilidad de carácter penal y/o su similar conforme a las leyes del lugar de origen en caso de proponente extranjero.
20. Cualquier otra causal contemplada en la ley o en el presente pliego de condiciones.

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, que se notificará a todos los proponentes. Contra el cual, procede el recurso de reposición, según lo establecen los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

4. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo y de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS IMPLICA LA ACEPTACIÓN, POR PARTE DEL PROPONENTE, DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EFECTUADA POR LA ENTIDAD.

Corresponde al proponente asumir la totalidad de los costos asociados a la presentación de la oferta, siendo de su absoluta responsabilidad optar por su participación en el presente proceso. La Dirección de Antinarcóticos

Página 15 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

de la Policía Nacional, no asume responsabilidad alguna respecto de los costos y gastos en que pudieren incurrir los participantes con ocasión de los resultados del mismo.

El proponente favorecido con la presente contratación asumirá los riesgos propios derivados de la formulación de su propuesta por lo tanto estará obligado a responder en los términos y condiciones establecidos en la minuta del contrato, la cual establece obligaciones de resultado, a cargo del contratista favorecido y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución del contrato hasta su liquidación.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional asumirá los riesgos propios que aparecen asignados dentro de los documentos previos que se encuentran publicados en el portal único de contratación, de haber lugar a ello.

5. GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).			En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%).
	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Unica - Riesgo Jurídico	cumplimiento del contrato	cumplimiento del contrato	20%	Contratista	Vigente por un término igual a	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la

Página 16 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

	(Aplica para lote 1 y 2)				la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	ejecución y liquidación del contrato. Cubre el 20% del valor del contrato, en términos de la Cláusula Penal pecuniaria. Demostrar plenamente que el equipo ya se encuentra operativo en el mercado y que no constituye un prototipo o diseño no probado. Para este fin, el oferente deberá adjuntar obligatoriamente la información técnica, certificados de conformidad, folletos comerciales del producto que validen su idoneidad y funcionamiento actual.
Garantía Única - Riesgo Jurídico	Calidad del bien (para el lote 1)	Calidad del bien	50%	Contrata	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cinco años (05) más.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la ejecución y el tiempo de la garantía técnica, resarcido el detrimento causado a la entidad.
Garantía Única - Riesgo Jurídico	Calidad del bien (para el lote 2)	Calidad del bien	50%	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la ejecución y el tiempo de la garantía técnica, resarcido el detrimento causado a la entidad.
Garantía Única - Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones (Aplica para lote 1 y 2)	Incumplimiento de obligaciones laborales	5%	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.	Ampara los perjuicios derivados del incumplimiento de obligaciones laborales del contratista hacia su personal durante la ejecución del contrato.
Garantía Única	Responsabilidad civil extracontractual (Aplica para lote 1 y 2)	Daños a terceros (personas o bienes) durante la operación del sensor; errores en la instalación; fallas o mal funcionamiento que generen perjuicios a terceros.	SMMLV de acuerdo al lote ofertado	Contratista	Vigente por el término del plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS



Código: 2BS-FR-0042

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y sus anexos modificatorios.
Multa	Riesgo Jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA AL INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERTENTES	DECLARATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MEJOR	ENTIDAD	EVITAR RIESGO/REALIZAR EL UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	ESTUDIO DE MERCADO	UNA VEZ SE EFECTÚE EL

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

3	ESPECÍFICO	EXTERNO	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS SERVICIOS Y MEDIOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN Y SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGUN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PÓLIZAS.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISOR	MESES
5	GENERAL	EXTERNO	RIESGOS FINANCIEROS	FALTA DE LIQUIDEZ/CONDICIONES FINANCIERAS ADVERSAS	DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL/SE RETRASA EL CRONOGRAMA GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA TOTALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	3	2	5	IMPACTO DEL VALOR DEL CONTRATO EN UN 10% BAJO	CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO / AMPLIAR PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	2	1	3	RIESGO BAJO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO DE LAS PARTES.	SUPERVISOR / CONTRATISTA	DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	RECIBO DE LOS BIENES.	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR EN LOS INFORMES MENSUALES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DE ACUERDO A LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.
6	GENERAL	EXTERNO	ECONÓMICO	DURANTE LA EJECUCIÓN POR PROVIDENCIAS JUDICIALES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SE MATERIALIZAN EMBARGOS SOBRE EL CONTRATO CELEBRADO QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	2	2	4	ALTO	CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. CESIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PREVIA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN/INFORMES DE SUPERVISIÓN.
7	GENERAL	EXTERNO	RIESGO ECONÓMICO	FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO/ESPECULACIÓN Y FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS	DIFERENCIAS OSTENSIBLES EN LOS PRECIOS FINALES DEL PROCESO CONTRACTUAL	2	2	4	(5%) BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULAR DE MANERA CLARA EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES, LOS TÉRMINOS DEL PAGO Y CAMBIO SI HAY PRESENCIA DE DEVISAS EXTRANJERAS.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR / CONTRATISTA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS.	APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ DE ESTRUCTURA	DISCRECIÓN DEL COMITÉ DE ESTRUCTURA
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	OPERACIONAL	FENÓMENOS CLIMÁTICOS, INCENDIOS FORESTALES, BIOLÓGICOS, PATOLÓGICOS, ACCIÓN DE ROEDORES Y ANIMALES	AFECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	AMPLIAR PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO PRÓRROGAS	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y DURANTE TODA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN CONSTANTE CON EL CONTRATISTA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
9	ESPECÍFICO	INTERNO	OPERACIONAL	LA INADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA EL PRESENTE PROCESO.	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	2	1	3	MEJOR	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PÓLIZAS.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MESES
10	ESPECÍFICO	INTERNO	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO OCASIONEN DAÑOS A UN TERCERO	DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	AMPARA LA OCURRENCIA DE PERJUICIOS A UN TERCERO A TRAVÉS DE LA PÓLIZA	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA CON PLENA RESPONSABILIDAD	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE RESPONSA	VIGENCIA DEL CONTRATO	INFORME DE INCUMPLIMIENTO	MESES

Página 19 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA**

11	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE REALICE EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	PERJUICIOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA CON PLENA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	VIGENCIA DEL CONTRATO	INFORME DE INCUMPLIMIENTO	MENSUAL
12	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO POR CAUSAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CAUSA AJENAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS QUE IMPIDAN EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	INGRESO DE RECURSOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT) O REPORTE EN BASE DE DATOS RESTRICTIVAS.	INSTRUMENTALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN EN BASES DE DATOS AL CONTRATISTA, SUS REPRESENTANTES Y/O SOCIOS - APLICACIÓN DEL PACTO COMISORIO Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA ESPECIAL.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR GENERAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERO	FALTA DE INMEDIATOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	RETRASOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	OFERENTE	ACREDITACIÓN JUNTO CON LA OFERTA DE UN CUPO DE CRÉDITO APROBADO POR UNA ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.	2	3	5	MEDIO	SI	OFERENTE/CONTRATISTA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD	CUANDO OCURRA EL EVENTO

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Aviso informativo y página Web de la entidad	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma SECOP II.

Página 20 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Audiencia de riesgos	asignación de Lugar: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Aeropuerto el dorado entrada seis vías CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos piso 3 (Grupo Contratos) Teléfono: (601) 5159750 Ext:31156 Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha y hora: según cronograma SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co – SECOP (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. NOTA 2: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo Máximo para Expedir Adendas	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma SECOP II.
Plazo para Entrega de Propuestas.	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha y hora: según cronograma SECOP II. CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha y hora: según cronograma SECOP II.
Evaluación de las	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.

Página 21 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

propuestas:	
Publicación de las evaluaciones para observaciones y presentación de documentos habilitantes	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II. Se efectuará por el término legal de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de los informes. NOTA: En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018), los oferentes únicamente podrán subsanar los requisitos o condiciones habilitantes efectuadas por el comité evaluador, durante el término aquí establecido. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Audiencia de adjudicación	Lugar: Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional Dirección: Aeropuerto el dorado entrada seis vía CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos piso 3 (Grupo Contratos) Teléfono: (601) 5159750 Ext:31156 Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Expedición y notificación del acto Administrativo de Adjudicación	La adjudicación se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II. Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Firma del contrato	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: el cronograma del proceso estipulado en la plataforma del SECOP II es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no, conforme con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma del proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

PARÁGRAFO SEGUNDO: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

NOTA: por políticas de seguridad del concesionario OPAIN responsable de la seguridad del aeropuerto, todos los oferentes interesados en participar del presente proceso que pretendan realizar el ingreso a las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos en automóvil para el día del sorteo si es el caso, deberán suministrar la siguiente información: Marca del vehículo, Color, Número de Placa, nombres y apellidos del conductor, estos datos deberán ser enviados al correo diran.salaradios@policia.gov.co Y WhatsApp 3203060035 el día anterior al ingreso.

Página 22 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

POLICÍA DIRAN							
SOLICITUD DE INGRESO VEHICULOS VISITANTES SOLO PARA EL DÍA:							
FECHA DE INGRESO: DD/MM/AA							
PLACA	MARCA	COLOR	NOMBRE Y APELLIDOS	No CEDULA	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	MOTIVO DE LA VISITA

6.1 NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Con el fin de facilitar un canal de comunicación en los eventos de indisponibilidad de la Plataforma Electrónica SECOP II, cuando se afecte la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas; o, la realización de una subasta, dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, informa el correo electrónico en el cual los interesados o proveedores, pueden enviar la información y/o documentos que correspondan, en los términos previstos en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", así:

Correo electrónico para fines de indisponibilidad: diran.arlof-con@policia.gov.co

Nota: la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", puede ser consultada a en el enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccpublic/files/ccedocumentosguiaindisponibilidadsecopii.pdf>

7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2 y Artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para proveedores, disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el **Formulario Nro 2** denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.
4. En caso que el **consorcio o unión temporal (proponente plural) sea adjudicatario** de la contratación, deberá adquirir un número de Identificación Tributaria (NIT), así mismo, podrá abrir una única cuenta a



nombre del consorcio o unión temporal o por el contrario presentar la cuenta bancaria de alguno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, para lo cual deberá manifestarse por escrito y firmado por los integrantes que conforman dicho proponente plural, lo anterior para efectos del pago teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En cualquier caso, el adjudicatario presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

5. Todas las páginas que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrá por no escrita.

8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

9. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES, Y TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

Con el objeto de precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones y de oír a los interesados, se realizará una audiencia la cual se efectuará en la fecha, hora y sitio señalados en el Cronograma del Proceso en el SECOP II.

Con el ánimo de facilitar el desarrollo de la audiencia, se recomienda a los oferentes interesados que con antelación a la audiencia manifiesten por escrito sus inquietudes. Las que surjan en el desarrollo de dicha diligencia deberán presentarse igualmente por escrito.

Como resultado de lo debatido en la Audiencia y cuando resulte conveniente, se expedirán las modificaciones pertinentes y se podrá prorrogar el plazo del cierre del proceso de conformidad con lo señalado en la ley. Las modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo se adoptarán únicamente mediante Adenda, el cual se pondrá a disposición de los interesados en la página WEB, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Por último, en dicha dirigencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos.

10. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso,

Página 24 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, artículo 3 *"Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"*.

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, artículo 1 *"Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015."* Así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

(...)

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes. Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la **"ACREDITACIÓN DEL CRITERIO"** que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

Nota 5: en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Página 25 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en el pliego de condiciones.

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007:

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. (...) "

NOTA: Para efectos de la subsanabilidad la entidad tendrá en cuenta lo señalado en la sentencia con radicado No. 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804), del 26 de febrero de 2014, de la Sección III del Consejo de Estado, con Ponencia del Dr. ENRIQUE GIL BOTERO que versa:

"...Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización... " "A partir de esta norma resulta sencillo concluir, por ejemplo: que la falta de certificado de existencia y representación legal, de RUP, de firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte de la junta directiva, etc., son requisitos subsanables, porque no otorgan puntaje en la evaluación... "

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Entidad en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Para tal efecto la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL señala como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la Falta de documentos habilitantes, **el indicado en el cronograma del proceso.**

En ningún caso, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, **ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta.**

Asimismo, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso, siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre del proceso y hasta la adjudicación del mismo, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

13. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Artículos Nro. 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015

Página 26 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

y demás normas complementarias, lo cual, afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Para los procesos adelantados bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso de Méritos y Selección Abreviada conforme al procedimiento. Una vez conocida la evaluación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, dicho informe será presentado en la respectiva audiencia y se correrá traslado del contenido a los oferentes en la misma audiencia, para que se pronuncien sobre la verificación del desempate efectuado por la entidad. Vencido el traslado y absueltas las observaciones que se lleguen a presentar, se procederá a la recomendación del proceso.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá verificar el CUESTIONARIO DE REQUISITOS HABILITANTES (Jurídicos, Técnicos y Económicos) en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y los párrafos 3, 4 y 5 adicionados al citado artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 sobre selección objetiva que dispone:

Parágrafo 1º. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)" (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por la entidad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso.

1. REQUISITOS

1.1. JURÍDICOS

La verificación de la capacidad jurídica se efectuará conforme a los documentos solicitados por la entidad a través de la plataforma electrónica SECOP II, en donde se verificarán las siguientes condiciones:

Página 27 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario Nro. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con firmas de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, la cual deberá estar renovada y en firme en la periodicidad que indica la ley.

NOTA. Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matrícula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde éste ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Página 28 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (02) años y/o indefinido, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar las facultades del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del futuro contrato. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (01) mes de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla

Página 29 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años y/o indefinido, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.5.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en el Decreto 0019 de 2012 (Artículo 50).

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (01) mes de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años y/o indefinido, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Página 30 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.6 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la dirección de antinarcóticos de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Página 31 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
- c. Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional**. La omisión de este señalamiento, hará que la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- d. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- e. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- f. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años.
- g. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- h. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- i. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- j. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el párrafo 3º artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- k. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

Página 32 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los proponentes que se presenten como **promesa de sociedad futura** deben presentar con su oferta a la Policía Nacional uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del Código de Comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa del Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional y en los términos del contrato estatal adjudicado. Igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más, y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene interés en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

1.1.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

Página 33 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

La Dirección de Antinarcóticos verificará la veracidad de la información suministrada, una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, según lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Las entidades públicas o privadas podrán consultar los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión del cargo o suscribir contratos con entidades oficiales.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

NOTA 2: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

El proponente persona jurídica debe presentar certificación que cumpla con los siguientes requisitos: deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Página 34 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo **a la fecha del cierre del presente proceso de selección.**

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la certificación de que trata este numeral, acorde a su naturaleza.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, ésta debe acreditar los documentos que certifiquen que está al día en el pago al sistema de seguridad social, **a la fecha del cierre del presente proceso de selección.** Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota 1. Los soportes que acrediten las condiciones antes indicadas deberán ser presentados a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Nota 2. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 3. Se debe anexar la fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes profesionales vigentes.

1.1.9 FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El representante legal de la persona jurídica y su apoderado, o cada uno de los integrantes de un proponente plural (según aplique) deben aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería (Según corresponda).

1.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario Nro. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, deberán anexar el certificado expedido por cámara de comercio (RUP) según la normatividad vigente, este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación las propuestas y encontrarse en firme.

NOTA 1: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Página 35 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 3: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario Nro. 5**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.13 DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

El oferente deberá indicar por escrito que él o ninguno de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en:

Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993

Numerales 3 y 6 artículos 58 de la Ley 80 de 1993

Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007

Artículos 1, 2, 4 y 27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la Ley 1474 del 2011

Ley 1801 de 2016

1.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** identificada con **NIT. 800.141.379-2** y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **once por ciento (11%)** del valor total de la oferta presentada para el presente proceso de acuerdo al lote o lotes

Página 36 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ofertados, con la vigencia de la oferta, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas y cierre del proceso.

En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5. Las demás contempladas en la ley.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

1.1.15 FORMULARIO Nro. 9 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proponente deberá adjuntar con la oferta debidamente diligenciando el **Formulario Nro. 9** de acuerdo de confidencialidad anexo al presente pliego de condiciones.

1.1.16 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.17. FORMULARIO Nro. 8 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá adjuntar con la oferta debidamente diligenciado el **Formulario Nro. 8** compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, anexos al presente pliego de condiciones.

1.1.18 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD – FORMULARIO Nro. 10



La entidad verificara si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019, modificado parcialmente por el Decreto 31 de 2010. **FORMULARIO Nro. 10 - INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES** debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

1.1.19 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente deberá adjuntar certificación del REDAM, la cual deberá ser verificada por el comité evaluador jurídico y dar cumplimiento al artículo Nro. 6 de la ley 2097 de 2021.

1.1.20 REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA

El comité evaluador jurídico deberá realizar consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA de los oferentes presentados y confrontar respecto de la certificación aportada en SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, establecida en este proceso.

1.2.21 TRATAMIENTO DE DATOS

Los proponentes deben diligenciar el **FORMULARIO Nro. 15** Tratamiento de Datos (según aplique de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021).

1.1.22 ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Los proponentes deben diligenciar el **FORMULARIO Nro. 16** - Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. del Decreto 1600 de 2024.

1.1.23 EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

El proponente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 17** – EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL, en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024.

1.1.24 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 18** - ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS, en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un integrante de consorcio o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.

1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

1.2.1 INFORMACIÓN FINANCIERA.

Se solicitará la información de acuerdo al Decreto 1041 del 21 de junio del 2022, con el fin de establecer la solvencia y el respaldo patrimonial con que cuenta el oferente para cumplir con el objeto del contrato, teniendo como base el presupuesto oficial estimado de la contratación. Para este fin se solicita el cumplimiento de criterios como el de Índice de Liquidez, el Nivel de Endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de intereses, entre otros de acuerdo a la necesidad de la administración, para este caso con la verificación de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual debe estar en firme.

Página 38 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, DATOS SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

- a) Activo total;
- b) Pasivo total;
- c) Activo corriente;
- d) Pasivo corriente;
- e) Patrimonio expresado en SMMLV;
- f) Liquidez
- g) Endeudamiento.
- h) Utilidad operacional.
- i) Gastos de intereses.

1.2.1.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE CUENTEN CON (RUP) En concordancia con la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal en Colombia, la información financiera deberá estar contenida en el registro único de proponentes, la información del registro único de proponentes deberá encontrarse en firme de acuerdo a la normatividad legal vigente en el tema, de lo contrario se tomará como no presentada.

De cualquier forma, cuando la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera, confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

1.2.1.2 PERSONAS EXTRANJERAS no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y **PERSONAS NATURALES** no obligadas a estar registradas en el R.U.P. de acuerdo a la normatividad legal vigente, deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera.

- **Activos:** Corriente, No corriente y Total
- **Pasivos:** Corriente, No corriente, Total y Patrimonio
- **Utilidad operacional.**
- **Gastos de intereses.**

Cuando la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de la información que permita evaluar los indicadores citados en este proceso de contratación, tales como:

- Notas a los estados financieros

Página 39 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal, Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- Los estados financieros deben venir **consularizados** y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple.
- al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).

Las disposiciones de estos Pliegos de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la Consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la Consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del pliego de condiciones.

Cuando la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Para efectos de los estados financieros será analizado y verificado, así:

- ✦ **Dictamen Limpio:** se acepta
- ✦ **Dictamen con salvedades** que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada. La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional la aceptará. En caso contrario se **INHABILITARÁ**.
- ✦ **Dictamen negativo:** No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta
- ✦ **Abstención de dictamen:** No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta.

Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente.

La regla es que el Revisor Fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante, lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la persona natural o jurídica no está obligada por Ley a tener Revisor Fiscal, pues en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados

Página 40 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece:

“Artículo 38: Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal, o a falta de este, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión “ver opinión adjunta” u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente”.

Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá concluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia”.

Las cifras contenidas en todos los anteriores documentos deberán ser presentadas en moneda colombiana en concordancia con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 modificado por el Decreto 1536 de 2007.

1.2.2 FACTORES ECONÓMICOS OBJETO DE HABILITACIÓN

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 2,03$
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,46$
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 60\%$ del presupuesto oficial asignado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	$\geq 1,47$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,06$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,05$

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para la evaluación del indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la fórmula “**1. Sumatoria**”, de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente, si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la evaluación de los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se aplicará la fórmula “**2. Ponderación de los componentes de los indicadores**”, de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente; si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectados según el porcentaje de participación de cada uno de los miembros y/o integrantes.

FORMULA 1. SUMATORIA: para indicador de Capital de Trabajo

$$\begin{aligned}
 \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\
 &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i
 \end{aligned}$$

Página 41 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

MULA 2. PONDERACIÓN DE COMPONENTES DE LOS INDICADORES: para los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

$$\begin{aligned}
\text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\
&= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}
\end{aligned}$$

- ✦ La anterior información será evaluada con el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, de acuerdo al Decreto 1041 del 21 de junio del 2022, con corte a 31 de diciembre de 2025 para nacionales o reglamentación prevista para extranjero.

1.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

1.2.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural, del proponente y en el territorio nacional, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del proceso.

1.2.5. FORMULARIO No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **Formulario Nro.2** y una certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

1.2.6. MONEDA

La oferta será presentada en pesos colombianos.

1.3 TÉCNICOS

1.3.1 Condiciones Técnicas Mínimas

Los entrenamientos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en los **Anexo Nro. 1** del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas el cual se verificará como "cumple o no cumple".

Página 42 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los **mayores puntajes** al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico:	
a) Factor Económico	500
Factor Técnico:	
b) Oferta técnica adicional	400
c) Apoyo a la Industria Nacional	100
Total	1000 puntos
Factor Jurídico:	
d) Incentivos a favor de personas con discapacidad (Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026)	2% (20 puntos)
e) Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
f) Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
g) Puntaje para MIPYME según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
La Ley 2195 de 2022 en su artículo 58 establece que se puede <u>reducir el puntaje en un 2%</u> del total de los puntos establecidos en el proceso de evaluación de ofertas durante la etapa precontractual a los proponentes que hayan sido sancionados con multas o cláusulas penales por incumplimiento de contratos anteriores.	2% del total de los puntos establecidos

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el proponente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos

Página 43 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al proponente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el proponente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".

NOTA: Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II.

1.4.1 FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)

Propuesta económica presentada según la "PROPUESTA ECONÓMICA".

Al elaborar su oferta económica dentro de la sección en el cuestionario para el ofrecimiento económico en la plataforma del SECOP II. No podrá presentar casillas en blanco.

La propuesta económica deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor total en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

La ponderación económica se realizará con las siguientes formula.

1.4.1.1 FORMULA MENOR PRECIO (De acuerdo al lote ofertado)

Se otorgarán seiscientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$P = (OMP / PPE) * 500$

Nota 1: Cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Página 44 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

1.4.2 FACTOR TÉCNICO: (400 Puntos)

Todas las propuestas presentadas para el Factor técnico serán analizadas por los evaluadores designados por la Dirección de Antinarcóticos para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas se ofrecerá el mayor puntaje al proponente que ofrezca las mejores condiciones técnicas, así:

OFERTA CUPOS ADICIONALES

La siguiente oferta ponderable, es con el fin de optimizar los recursos y por ende la administración otorgará puntos adicionales en la evaluación técnica, para los proponentes que ofrezcan de manera voluntaria y gratuita cupos adiciones a cero (0) costo, en los entrenamientos que se describen en cada lote, así:

LOTE nro. 01

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTAJE
1	El proponente que oferte capacitación para dos (2) Policiales adscritos a la Aviación Policial certificada en transporte de mercancías peligrosas, con énfasis en combustibles de aviación (Jet A-1), conforme a normativa OACI, IATA y RAC vigente. La formación deberá tener una intensidad mínima de treinta (30) horas, incluir componentes teóricos y prácticos, y ser avalada por la Aeronáutica Civil. El oferente garantizará instalaciones adecuadas, escenarios de práctica y condiciones logísticas, incluyendo material didáctico y refrigerios para los participantes. Asimismo, deberá aportar programa académico, certificaciones y evidencia de ejecución.	100
2	El proponente que oferte capacitación para cuatro (4) Policiales adscritos a la Aviación Policial certificada en transporte de mercancías peligrosas, con énfasis en combustibles de aviación (Jet A-1), conforme a normativa OACI, IATA y RAC vigente. La formación deberá tener una intensidad mínima de treinta (30) horas, incluir componentes teóricos y prácticos, y ser avalada por la Aeronáutica Civil. El oferente garantizará instalaciones adecuadas, escenarios de práctica y condiciones logísticas, incluyendo material didáctico y refrigerios para los participantes. Asimismo, deberá aportar programa académico, certificaciones y evidencia de ejecución.	200
3	El proponente que oferte capacitación para seis (6) Policiales adscritos a la Aviación Policial certificada en transporte de mercancías peligrosas, con énfasis en combustibles de aviación (Jet A-1), conforme a normativa OACI, IATA y RAC vigente. La formación deberá tener una intensidad mínima de treinta (30) horas, incluir componentes teóricos y prácticos, y ser avalada por la Aeronáutica Civil. El oferente garantizará instalaciones adecuadas, escenarios de práctica y condiciones logísticas, incluyendo material didáctico y refrigerios para los participantes. Asimismo, deberá aportar programa académico, certificaciones y evidencia de ejecución.	400

LOTE nro. 02

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTAJE
1	El proponente que oferte dos (2) equipos de limpieza industrial para mantenimiento de sistemas y equipos de combustibles de aviación., cumpliendo con las "Especificaciones Técnicas Requeridas ítem 15" se le otorga.	100
2	El proponente que oferte cuatro (4) equipos de limpieza industrial para mantenimiento de sistemas y equipos de combustibles de aviación., cumpliendo con las "Especificaciones Técnicas Requeridas ítem 15" se le otorga.	200
3	El proponente que oferte seis (6) equipos de limpieza industrial para mantenimiento de sistemas y equipos de combustibles de aviación., cumpliendo con las "Especificaciones Técnicas Requeridas ítem 15" se le otorga.	400

Página 45 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

NOTA: El proponente deberá diligenciar el **FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**, indicando de manera expresa la oferta técnica adicional que presenta para cada lote. Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra dividido en dos (2) lotes independientes, el oferente podrá presentar una (1) única oferta por cada ítem dentro de cada lote, es decir, una propuesta por ítem en el Lote 1 y una propuesta por ítem en el Lote 2. El puntaje se asignará de manera independiente por lote, siendo el puntaje máximo posible de cuatrocientos (400) puntos por lote, conforme al ítem seleccionado.

1.4.3 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **Formulario Nro. 6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (90) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (70) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (60) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (50) puntos.
- Las ofertas presentadas por un proponente plural constituidas por nacionales colombianos y extranjeros sin acuerdo y/o principio de reciprocidad obtendrán (40) puntos.
- h) Las ofertas presentadas por un proponente plural constituidas por extranjeros sin acuerdo ni principio de reciprocidad obtendrán (30) puntos.
- Las propuestas presentadas plurales anteriormente citadas que consideren que no se enmarcan dentro de los literales anteriores, obtendrán (20) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

Página 46 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

El artículo 51 del Decreto Nro. 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la Ley Nro. 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

1.4.4 INCENTIVOS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (20 PUNTOS)

La Entidad asignará puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. **Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad** del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 287 de 2026), de acuerdo con los siguientes requisitos:

Con fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en procedimientos de licitación pública y concurso méritos, las otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 DE 2026.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Mas de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforma al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

Página 47 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será el dos por ciento (2%) sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digita:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Colombia.

Parágrafo 1°. La aplicación de los puntajes establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

Parágrafo 2°. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y/o los emprendimientos y empresas de mujeres.

Parágrafo 3°. Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

Parágrafo 4°. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

1.4.5 INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (+0,25 del puntaje total)

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para

Página 48 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" párrafo 3, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concursos de méritos de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Acreditación: Esta situación se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de

Página 49 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

1.4.6 INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1860 DEL 2021. (+0,25% DEL PUNTAJE TOTAL)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del presente Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

Página 50 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

1.4.7 INCENTIVO PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015 (+0,25% del puntaje total).

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.", la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

Acreditación Según el artículo: 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y lo modificado en el artículo 5° del Decreto 1860 del 24/12/2021 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

**1.4.8 REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES.**

La DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o cláusula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional + Incentivos)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS = \frac{PT * 2}{1000}$$

$$PFP = PT - RPS - RPR$$

24 JUL 2026

Atentamente,

Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Director de Antinarcóticos (E)

Elaborado por: Adm. de Empresas Ofelia Arévalo A. - GRUCO
CPS. Adriana Rocio Reyes Mendieta - Tributarista - ARLOF
MY. Yerson Falcao Viveros Muñoz - GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas - ASJUR
MY. Yonatan Bedoya Gomez - ARLOF (E)
CR. José Ricardo Reyes Carreño - SURAN (E)

Página 52 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

ANEXO Nro. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente anexo fueron realizadas por el personal adscrito al Grupo de Estandarización Aeronáutica - Aviación Policial - Dirección de Antinarcóticos y son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para satisfacer la necesidad de los servicios solicitados, las cuales se describen a continuación:

LOTE 1

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL				
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - AVIACIÓN POLICIAL - COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN				
El contratista debe entregar todos los elementos descritos a continuación con ficha técnica, certificaciones y con mínimo las siguientes características:				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>TANQUE COLAPSABLE (BLADDER) CAPACIDAD 700 ±50 GALONES, PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AÉREO EN LOS HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK.</u>	<u>TANQUE COLAPSABLE JET A-1/ CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 700 ±50 GALONES PARA SER TRANSPORTADO EN HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK:</u> El tanque colapsable debe estar compuesto por los siguientes accesorios: 1.1 TANQUE COLAPSABLE. 1.2 ESTUCHE O MALETA DE ALMACENADO. 1.3 SISTEMA DE SUJECIÓN PARA UH-60. 1.4 KIT DE PARCHEO (REPARACIÓN). El contratista debe entregar todos los elementos descritos a continuación con ficha técnica, certificaciones y con mínimo las siguientes características: 1.1.1 RESISTENCIA: El tanque colapsable flexible deberá tener características técnicas especiales para resistir las exigencias de las condiciones atmosféricas tropicales presentadas en la selva colombiana en cuanto a la humedad, calor y luz solar. NOTA: Anexo a lo anterior debe llevar como mínimo la certificación por un laboratorio internacional acreditado para pruebas de materiales adecuadas para el transporte, almacenamiento de combustibles JET A-1, gasolina de aviación y ficha técnica del fabricante. NOTA: El tanque colapsable debe estar certificado por un laboratorio acreditado para pruebas de materiales adecuadas en el almacenamiento de combustible (Diésel y Jet) en climas cálidos, húmedos y tropicales como el de Colombia. Lo anterior, con el fin de garantizar su uso para el almacenamiento de combustible JET A-1 en la aviación de la Policía Nacional. 1.1.2 VALVULAS: Todas las conexiones y válvulas deben estar fabricadas en aluminio y la válvula de respiración debe de ser de tipo tropical es decir (como mínimo protección para insectos voladores), apropiada para impedir el paso del agua de lluvia al interior del tanque colapsable en caso de alta precipitación pluvial, así como de peso liviano para disminuir la acumulación de agua estancada sobre el tanque alrededor de la válvula. El sistema debe contar con dos válvulas de admisión y descarga de bajo perfil tipo Camlock de 76.2 mm de diámetro con válvula de esfera y tapón, situadas en los laterales opuestos frontal y posterior de la cara superior, ambos a no menos de un metro del borde del tanque, estando conformadas por una brida con codo de 90 grados de 50.8 mm; niple de acero inoxidable de 50.8 mm; válvula de esfera de 50.8 mm; adaptador NPT de 50.8 mm a Camlock 76.2 mm, y tapa protectora de contaminantes de 76.2 mm. Así mismo		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

debe contar con una válvula de respiración y sobrellenado de 38.1 mm, de diámetro con conexión NPT hembra, dotada con protección anti-chispa y tapón, situada al centro del tanque, la cual está conformada por niple de 50.8 mm; válvula de esfera de 50.8 mm; adaptador Camlock y tapa protectora de contaminantes de 50.8 mm con cable de sujeción, lo que permite conectarse a un sistema de ventilación exterior a bordo de la aeronave o a una manguera para la expulsión de vapores durante el llenado del tanque colapsable en tierra. Este tanque colapsable de doble pared debe contar con una brida de desagüe inferior de 50.8 mm de diámetro, la que está ubicada en la pared inferior, todas las conexiones y válvulas están fabricadas en acero inoxidable.

1.1.3 MATERIAL: Las uniones o costuras deben de tener entre tela y tela 10 cm como mínimo con costura en electro sellado o vulcanizado, esto con el fin de que se convierta en una sola pieza.

1.1.4 COLOR: El tanque colapsable deberá ser de un color de alta visibilidad.

1.1.5 TIPO – CAPACIDAD: El tanque colapsable tipo almohada de doble pared con capacidad volumétrica de 700±50 galones.

1.1.6 ESTRUCTURA: Totalmente construido mediante el proceso de electro-sellado reforzado por radio frecuencia con costuras longitudinales por ambas caras (interna y externa). Este tanque colapsable debe contar con compartimientos internos plegables longitudinales y transversal que aseguran el no cambio del centro de gravedad de la aeronave durante el vuelo debido al movimiento del combustible en el interior del tanque colapsable y a las variaciones de combustible en los tanques primarios en vuelo.

1.1.7 FABRICACIÓN Y RESISTENCIA: El material debe ser dotado de un tanque colapsable interior fabricado con material flexible de alta resistencia, consistente de una trama de fibra de nylon revestido por ambas caras con poliuretano de alta resistencia, que cumpla y excede las normas de prueba establecidas por la norma ASTM D-751 y ASTM 814.

El tanque colapsable es compatible y resiste el almacenamiento de líquidos combustibles cuyo contenido aromático sea menor al 40%, incluyendo: Jet A-1, Jet B, JP-1, JP-4, JP-8, Keroseno, AVGAS.

Las propiedades físicas del material flexible no habrá de ser menor a:

- Resistencia mínima al desgarre (tongue tear): (ASTM D-751).
- Resistencia a la tensión (inicial): (ASTM D-751).
- Resistencia a la tensión (90 días inmersión): (ASTM D-751).
- Adhesión mínima (inicial): (ASTM D-751 Dieléctrica).
- Adhesión mínima: (90 días inmersión) (ASTM D-51 Dieléctrica).
- Resistencia a la punción (punta esférica): (Norma D-751).
- Resistencia carga muerta (costura 50.8mm).
- Tasa de difusión (permeabilidad): (ASTM D-814 con JP-8).

El tanque colapsable en su interior deberá estar totalmente cubierto por un tanque colapsable exterior que asegura el 100% de contención secundaria en caso de fuga del tanque interior e impide el derrame del combustible en el interior de la aeronave, en caso de presentarse una emergencia.

La cubierta exterior cubre la totalidad del tanque colapsable interior y deberá estar fabricado con un material flexible resistente a la abrasión y a las pinchaduras, fabricado con un material OBU color internacional de alta visibilidad.

La fabricación de este tanque debe cumplir o exceder las normas MIL-T-52983G y Aeronáutica Civil Colombiana 5002-2009019008.

1.1.8 SEGURIDAD: Debe tener un sistema de seguridad para expulsión de combustible desde el momento que este instalado o en vuelo de la aeronave.



El tanque colapsable exterior debe contar con un sistema a prueba de fugas que permite en cualquier momento la inspección visual y reparación del tanque interior, así como un sistema de sujeción que hace posible que sea instalado y asegurado dentro de la aeronave durante el vuelo, mediante correas o arneses ajustables dotados de aros D. Tanto las correas como los aros D ofrecen una resistencia de peso muerto de 4,500 kg como mínimo.

Las correas y anillos de sujeción deben ir anclados al fuselaje de la aeronave.

1.1.9 DIMENSIONES:

- Plegado: 48"x28"x21".
- Desplegado: Dentro del UH-60 87" LARGO x 74" ANCHO x 36" ALTO.

1.1.10 MANGUERAS: Las mangueras deben ser certificadas y de tipo Camlock. Estas mangueras van a los extremos del tanque en caso de emergencia para que pueda ser desocupado desde el aire.

NOTA: Cada tanque colapsable para transporte debe incluir manuales de operación y reparación en idioma español, así como un juego (kit) de reparación compuesto por:

- Parches del mismo material con el que se ha fabricado el tanque colapsable.
- Almohadillas abrasivas.
- Adhesivo de uretano.
- Rodillo de acero de 38,1mm.
- (03) Tres prensas metálicas.
- (10) Diez hojas de esmeril grano 120 de 20 x 28 cm.
- Bolsa para almacenamiento y transporte fabricada con un material OBU color internacional de alta visibilidad con correas de cierre.

1.1.11 PICTOGRAMAS: Cada tanque colapsable debe tener un número de serie propio que permite su referencia rápida y control al paso del tiempo. Así mismo, tiene impreso en idioma inglés y español, y debe cumplir lo siguiente:

- Tipo de combustible que debe de transportarse dentro del mismo: Jet A1.
- Fecha de fabricación mes y año.
- "Este tanque está diseñado para el transporte de materiales peligrosos, solo para operaciones a lugares de acceso limitado y no debe permitirse el traslado de pasajeros durante el transporte de combustibles en este tipo de operaciones".

NOTA: Cada tanque flexible debe traer con una maleta porta- tanque tipo militar, en material OBU color internacional de alta visibilidad con dos agarraderas por cada lado, impermeable, de cierre con velcro y tirantas de sujeción que soporten su peso, para que facilite su transporte y almacenamiento.

NOTA: Con el fin de evaluar las condiciones técnicas antes descritas, el oferente debe adjuntar: Ficha técnica original expedida por el fabricante, en la cual se verifiquen las características técnicas del producto y su compatibilidad para ser instalado al interior de helicópteros tipo UH-60 BLACK HAWK, sin que esta sufra modificaciones. Certificado emitido por un laboratorio acreditado, que valide el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y, cuando aplique, las condiciones de desempeño, seguridad y calidad del producto.

NOTA: El oferente debe otorgar una garantía por un periodo cinco (05) años contra defectos de fabricación y una vida útil de diez (10) años en condiciones normales de operación, asumiendo los gastos ocasionados por esta garantía (transporte, almacenamiento y materiales para la reparación). Mismo forma demostrar que el equipo ya este operativo y no es un prototipo o diseño no probado. adjuntar información técnica, certificados, folletos que demuestran lo anterior, debe adjuntar patente del producto.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

NOTA: El tanque será recibido a satisfacción una vez se realicen pruebas en vuelo con resultados satisfactorios en aeronaves de la Policía Nacional tipo UH-60 BLACK HAWK. En todo caso, el elemento ofertado no deberá corresponder a un prototipo o desarrollo experimental, sino a un producto terminado, previamente validado y probado, que cuente con aplicación comprobada en operación real y que cumpla con las condiciones técnicas exigidas para su integración en este tipo de aeronave.

LOTE 2

"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - AVIACIÓN POLICIAL - COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN

El contratista debe entregar todos los elementos descritos a continuación con ficha técnica, certificaciones y con mínimo las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>EQUIPO MÓVIL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.</u>	<u>EQUIPO FARE MÓVIL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE:</u> Debe estar compuesto por: • Motobomba. (Adaptador de Encendido eléctrico). • Sistema de filtración. (carcasa y elementos filtrantes) • Medidor de desplazamiento positivo. • Carretel estático. • Mangueras. • Acoples. El equipo FARE móvil de suministro de combustibles de aviación en conjunto deberá tener los siguientes elementos, así: 1.1 ESTRUCTURA: Cada sistema deberá estar montado en un patín que cuente con piscina de contención y drenaje (contener derrames y goteos menores). Estructura metálica en acero inoxidable, con techo, ruedas en hierro y goma, las cuales deben soportar el peso del equipo y garantizar la movilidad segura del mismo. 1.2 FARE MÓVIL DEBE CONTENER: • Motor: Para Combustibles de Aviación. Con encendido propio, Diesel, a prueba de explosión con anti chispa. (Adaptador de encendido eléctrico) y funcional sin sistema eléctrico. • Bomba: Centrífuga para Combustibles de Aviación de 2" x 2". Entrada bomba con acople rápido macho de 2" en aluminio, con su respectivo tapón y soporte para evitar la vibración. • Sistema de filtración: Carcaza filtrante con cartucho certificados para Aviación, diferenciales de presión p/n 10678 y válvula eliminadora de aire. Los drenajes de las carcasas filtrantes deben estar complementados con manguera plástica transparente de 1/4". • Medidor de Flujo: Con filtro strainer, eliminador de aire, registradora mecánica conteo galones con decimales el contador debidamente calibrado y sellado, con certificado de calibración. Salida del contador con acople rápido macho de 1 1/2" en aluminio, con su respectivo tapón. ✓ Rata flujo: Entrega mínima del equipo de 70 GPM.	1		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

- **Válvulas:**

- ✓ Válvula de presión y alivio de 2" en bronce, calibrada a 45 PSI.
- ✓ Válvula de bola de 2" en acero inoxidable.
- ✓ Válvula de bola de 1 ½" en acero inoxidable.

- **Mangueras:** Para combustible de aviación que conectan internamente los componentes mayores del equipo FARE las cuales deben ser de 1 ½" norma IE 1529 del 2014 séptima edición, debidamente grafada, acoples rápidos en aluminio, todo correctamente interconectada, sin que existan fugas, la longitud debe ser la necesaria que permita la operación segura del equipo.

- **Placa identificación del equipo:** En lámina de acero inoxidable, tipo de combustible, fecha de fabricación y número serial.

- **Forro del equipo:** En lona, con doble cremallera.

NOTA: El equipo debe ser entregado con pruebas funcionales en operación con combustible y sin fugas y demás elementos requeridos, para combustible de aviación. Estos son los requeridos para que el equipo opere correctamente de forma segura.

NOTA: Manual de operación y manual de componentes del equipo. Se deberá hacer entrega de la ficha técnica de los componentes mayores de los equipos FARE a contratar (motor, bomba, medidor, carcasas filtrantes, elementos filtrantes, diferenciales de presión, carrete de estática, válvula de alivio de presión).

NOTA: Efectuar entrega del respectivo certificado de calibración, por empresa u organismo autorizado por la súper intendencia de industria y comercio. El medidor deberá ser entregado calibrado con fecha no superior a dos meses de la entrega.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los elementos descritos.

MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA DIESEL:

Montado sobre estructura metálica (trabajo pesado).

Se requiere certificación del fabricante indicando el tipo de material y uso para combustible de aviación y a prueba de explosión.

MOTOR: Con encendido propio, Diesel, a prueba de explosión con anti chispa.

- **Refrigerado por:** Aire.
- **Filtro de aire:** Tipo seco.
- **Gobernador:** Velocidad variable, montado en el motor, 10.0 Hp potencia.
- **Tipo de combustible:** Diesel, 4 tiempos.
- **Tanque de combustible:** 0,66 EE. UU. Gal. (2,9 litros).
- **Tanque de aceite:** Lubricante 2.4 gal.
- **Encendido:** Manual retráctil (Cuerda Rewind).

**MOTOR DE
COMBUSTIÓN
INTERNA DIESEL**

1

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

- Eje: Libre con cuñero.
- Cilindro: Vertical.
- Cilindro: 1.
- Desplazamiento: 13.4 Cu. En. (219 CC).
- Potencia de salida: De 3.1 kw continuos.
- Máxima potencia generada: 3.5 kw.
- Máxima revolución en libre: 3600 Rpm.
- Peso: 35.6 Kg.
- Dimensiones: (L)33.2" x (AL)41.7"x(A)38.4".
- Lubricación: Aceite.
- Estructura: En aluminio.
- Trabajo pesado: Todo tipo de ambiente e intemperie.

NOTA: La motobomba debe ser montada y fijada sobre una estructura metálica, con techo, llantas de soporte y dirección, que permita ser halada con facilidad y debe contar con descarga de energía estática, la cual debe ser suministrada por el contratista.

- Forro del equipo: En lona, con doble cremallera.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los elementos descritos.

MEDIDOR VOLUMÉTRICO PARA LA MEDICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN:

Debe tener las siguientes características:

3.1 SOPORTE: Montado sobre estructura metálica en aluminio.

3.2 CERTIFICACIÓN: Certificado por el fabricante, para combustible de aviación.

3.3 COMPOSICIÓN ELEMENTOS:

- Modelo: M-7-2.

Rata de Flujo: De 10 a 100 galones por minuto (GPM).

- Conexiones: Entrada con acople rápido hembra 2" y salida con acople rápido macho de 1½" con sus respectivos tapones.
- Presión de trabajo: Máxima a 150 PSI.
- Elementos: Filtro (strainer) y eliminador de aire.
- Peso: 31 Kilogramos.
- Repetitividad: Máximo +/- 0.05 %.

**MEDIDOR
VOLUMÉTRICO
DESPLAZAMIENTO
POSITIVO.**

3

1



PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA

- **Registradora:** Mecánica de 5 dígitos reseteable, totalizador de 7 dígitos.

NOTA: El medidor deberá ser entregado calibrado con fecha no superior a dos meses de la entrega.

NOTA: Efectuar entrega del respectivo certificado de calibración, por empresa u organismo autorizado por la súper intendencia de industria y comercio.

NOTA: Misma forma cada medidor debe venir con su respectiva berna de contención, con el fin de cumplir el plan de manejo ambiental y las políticas de la autoridad nacional de licencias ambientales (ANLA).

NOTA: Anexar ficha técnica del medidor.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los elementos descritos.

MEDIDOR VOLUMÉTRICO M-25-2 PARA LA MEDICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN:

Debe tener las siguientes características:

4.1 CERTIFICACIÓN: Certificado por el fabricante, para combustible de aviación.

4.2 COMPOSICIÓN ELEMENTOS:

- **Modelo:** M-25-2.
- **Compatibilidad de combustible:** combustibles de aviación tipo JET-A1.
- **Caja registradora:** Analógica mecánica.
- **Capacidad de flujo:** Aproximadamente 100-300 galones por minuto (GPM).
- **Conexiones:** Entradas y salidas de 3 pulgadas.
- **Clasificación:** 300 GPM.(1134 LPM).
- **Brida:** 3".
- **Construcción del medidor:** Aluminio.
- **Sellos:** Buna/Viton..
- **Presión máxima:** 150 PSI.
- **Temperatura:** -40°C a 185° C.
- **Elementos:** Filtro (strainer) y eliminador de aire.

NOTA: Garantía equipo según empresa fabricante y proveedora, al igual que sus respectivas calibraciones durante su garantía según norma API MPMS (Manual of Petroleum Measurement Standards) – Instituto Americano del Petróleo, ASTM D1655 – Especificación estándar para combustibles de aviación, y su calibración cada 3 meses según norma.

NOTA: El medidor deberá ser entregado calibrado con fecha no superior a dos meses de la entrega.

MEDIDORES M-25-2.

1

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

NOTA: Efectuar entrega del respectivo certificado de calibración, por empresa u organismo autorizado por la súper intendencia de industria y comercio.

NOTA: Misma forma cada medidor debe venir con su respectiva berna de contención, con el fin de cumplir el plan de manejo ambiental y las políticas de la autoridad nacional de licencias ambientales (ANLA).

NOTA: Anexar ficha técnica del medidor.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los elementos descritos.

BOQUILLA PARA EL SUMINISTRO POR PRESIÓN COMPLETA DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1:

Características específicas:

- 4.1 **BOQUILLA DE PRESIÓN:** Deberá ser una boquilla que garantice una operación eficiente y segura en un entorno de alta demanda y condiciones estrictas como las que se encuentran en los trópicos colombianos.
- 4.2 **MECANISMO DE ARTICULACIÓN:** La boquilla debe conectarse al sistema de suministro de combustible de la aeronave. El mecanismo de articulación permite que la boquilla se mueva de manera flexible, adaptándose a la posición de la válvula de carga de la aeronave, que facilite la operación de modo seguro y una conexión sin fugas, incluso cuando la boquilla debe adaptarse a diferentes posiciones o alturas.
- 4.3 **CODO O CUELLO DE 45° GRADOS:** El codo o cuello debe ser con un ángulo de 45° que proporcione una mayor maniobrabilidad y accesibilidad para conectar la boquilla a la aeronave. El ángulo de 45° debe evitar que el combustible se derrame o se fuerce durante el proceso de llenado, y facilite la alineación correcta para el flujo eficiente de combustible.
- 4.4 **FILTRO DE MALLA 40 MESH:** La boquilla debe tener en la parte interna un filtro de malla 40 mesh, que debe tener como función, filtrar impurezas del combustible. Su malla, con un tamaño de 40 micrones (mesh), atrapa partículas sólidas como suciedad, óxidos o contaminantes que puedan estar presentes en el combustible, evitando que lleguen a los sistemas de combustible de la aeronave y puedan causar obstrucciones o daños en los conductos.
- 4.5 **ACOPLE RÁPIDO HEMBRA DE 1 ½":** El acople rápido hembra de 1 ½" de tipo de conexión que se utiliza para unir la boquilla al sistema de mangueras del suministro de combustible. sistema de acople rápido, lo que significa que permite la conexión y desconexión de manera rápida y segura sin necesidad de herramientas adicionales. Este tipo de conexión facilita la operación eficiente, minimizando el tiempo de llenado de combustible en las aeronaves y garantizando un sello hermético para evitar fugas.

**BOQUILLA DE
SUMINISTRO
POR PRESIÓN
COMPLETA.**



NOTA: Se requiere una boquilla de suministro de combustible tipo JET A-1 que este diseñada para garantizar un llenado rápido, seguro y limpio de las aeronaves con combustible de aviación, al mismo tiempo que facilita la maniobrabilidad del operador y protege el sistema de combustible del avión de impurezas.

NOTA: Anexar ficha técnica de la boquilla.

NOTA: La fabricación no deberá ser mayor a 2 años a la entrega de la boquilla.

NOTA: El oferente deberá suministrar a la compra por cada boquilla de presión, un (01) kit de reparación.

NOTA: Garantía mínima de 1 año.

BOQUILLA PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 (Ø DE 122-½"):

Características específicas:

- 6.1 **JUNTA ROTATORIA INCLUIDA:** Que facilite el movimiento de la boquilla, evitando torsiones en las mangueras durante la operación.
- 6.2 **ENSAMBLAJE PARA CONEXIÓN A TIERRA:** Que permita la descarga de energía estática durante el proceso de llenado, reduciendo riesgos de chispas y mejorando la seguridad.
- 6.3 **TAPÓN DE PROTECCIÓN:** Que proteja la boquilla de contaminantes y daños cuando no está en uso.
- 6.4 **CUERPO DE FUNDICIÓN DE ALUMINIO:** Ligero y resistente, adecuado para condiciones de trabajo exigentes en la aviación.
- 6.5 **VÁSTAGO PRINCIPAL DE ACERO INOXIDABLE:** Que aporte durabilidad y resistencia a la corrosión, garantizando mayor vida útil.
- 6.6 **SELLO DEL VÁSTAGO CON O-RING EN BUNA N:** O-Ring de Buna N para una excelente resistencia a los combustibles y temperaturas extremas.
- 6.7 **DISCO DE VITON:** Que asegure un sello hermético, con alta resistencia a productos químicos y a las altas temperaturas.
- 6.8 **PICO (SPOUT) DE ALUMINIO:** Deberá ser ligero, resistente a la corrosión y fácil de manejar.
- 6.9 **FÁCIL APERTURA CONTRA ALTAS PRESIONES:** Que este diseñado para operar eficientemente bajo alta presión, lo que facilita la operación del sistema de suministro.
- 6.10 **CÓDIGO DE COLORES:** Que ayude a identificar la boquilla de manera rápida y precisa para su correcta utilización.

BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD JET A-1.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

		6.11 DISEÑO EN ÁNGULO RECTO: Facilita la alineación con la válvula de carga de la aeronave, reduciendo el riesgo de derrames. 6.12 PALANCA RECUBIERTA EN VINILO: Proporciona mayor comodidad y control durante el uso. 6.13 FILTRO DE MALLA 100 MESH: Filtra partículas y contaminantes del combustible, protegiendo el sistema de combustible de la aeronave. 6.14 ROSCA NPT: Permite una conexión estanca y segura con las mangueras de suministro. 6.15 ADAPTACIÓN DE ACOPLE RÁPIDO HEMBRA DE 1½": Asegura una conexión rápida y sin fugas al sistema de suministro. NOTA: Anexar ficha técnica de la boquilla. NOTA: La fabricación no deberá ser mayor a 2 años a la entrega de la boquilla. NOTA: El oferente deberá suministrar a la compra por cada boquilla a gravedad, un (01) kit de reparación. NOTA: Garantía mínima de 1 año.			
7	<u>BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD AV-GAS.</u>	<u>BOQUILLA DE SUMINISTRO A GRAVEDAD PARA AVGAS:</u> Características específicas: Boquilla utilizada para el suministro de gasolina de aviación (AV-GAS). 7.1 DISEÑO SIMPLE Y EFICIENTE: Utiliza la gravedad para el flujo del combustible, lo que simplifica la operación y reduce la necesidad de bombas o sistemas de presión. 7.2 MATERIALES RESISTENTES: Su estructura debe estar fabricada con materiales resistentes a la corrosión y al contacto con combustibles, como el aluminio o acero inoxidable, para garantizar su durabilidad en condiciones exigentes. 7.3 FACILIDAD DE CONEXIÓN: Conexión de acople rápido, lo que permite una instalación y desconexión rápida y segura con la aeronave. 7.4 SISTEMA DE VÁLVULA DE CIERRE: Que incluya una válvula de cierre que evita derrames cuando la boquilla no está en uso, y ayuda a controlar el flujo de combustible. 7.5 FILTRO DE MALLA: Debe estar equipada con un filtro de malla para eliminar impurezas del combustible y evitar que lleguen al sistema de combustible del avión. 7.6 PRECISIÓN EN EL ABASTECIMIENTO: El diseño de la boquilla y la válvula deben estar optimizados para proporcionar un flujo controlado de combustible, asegurando que no haya desperdicio ni derrames.	1		



		7.7 FUNCIONAMIENTO: Debe funcionar de tal forma que la boquilla se conecte al sistema de suministro de AVGAS y, debido a la gravedad, el combustible fluye del tanque hacia el avión cuando la boquilla está correctamente colocada, la boquilla se activa al abrirse una válvula de control, permitiendo el paso del combustible hasta que el tanque del avión esté lleno. NOTA: Anexar ficha técnica de la boquilla. NOTA: La fabricación no deberá ser mayor a 2 años a la entrega de la boquilla. NOTA: El oferente deberá suministrar a la compra por cada boquilla a gravedad, un (01) kit de reparación. NOTA: Garantía mínima de 1 año.			
8	<u>MANGUERA DE SUCCIÓN 10 FT X 2".</u>	<u>MANGUERA DE SUCCIÓN 10 FT X 2".</u> Para trabajo pesado succión y descarga diseñadas para manejar combustibles de aviación construida en tubos de nitrilo. Características específicas: 8.1 REFUERZO: En múltiples capas de hilo de poliéster con doble cable helicoidal. 8.2 PRESENTACIÓN: Liso. 8.3 PRESIÓN DE TRABAJO: Hasta 300 PSI. 8.4 PRESIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA: 300 PSI. 8.5 TEMPERATURA DE TRABAJO: -40 a 180° F. 8.6 DIÁMETRO: 2" pulgadas. 8.7 LONGITUD: 3 m x (10ft). 8.8 CONEXIONES: Terminales grafados rosca macho de 2" NPT en cada extremo y adecuación de acople rápido hembra de 2" en un extremo y acople rápido macho de 2" en el otro extremo. 8.9 PESO: 1.77 lb./pie. NOTA: Debe cumplir con los requerimientos para suministro de combustibles de aviación especificados en "API 1529/5th Edición 1998 tipo C, grado 2, NFPA 407, BS EN1361: 1997/C". NOTA: Debe incluir prueba hidrostática, ficha técnica, certificado y fecha de fabricación no mayor a un año. NOTA: Anexar ficha técnica de la manguera. NOTA: Garantía mínimo de 1 año.	1		
9	<u>MANGUERA 50 FT X 2".</u>	<u>MANGUERA 50 FT X 2".</u> Para trabajo pesado succión y descarga, diseñadas para manejar combustibles de aviación, construida en tubos de nitrilo. Características específicas: 9.1 REFUERZO: En múltiples capas de hilo de poliéster con doble cable helicoidal.	1		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

9.2 PRESENTACIÓN: Liso.

9.3 PRESIÓN DE TRABAJO: Hasta 300 PSI.

9.4 PRESIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA: 300 PSI.

9.5 TEMPERATURA DE TRABAJO: -40 a 180° F.

9.6 DIÁMETRO: 2" pulgadas.

9.7 LONGITUD: 15 m x (50ft).

9.8 CONEXIONES: Terminales grafados rosca macho de 2" NPT en cada extremo y adecuación de acople rápido hembra de 2" en un extremo y acople rápido macho de 2" en el otro extremo.

9.9 PESO: 1.77 lb./pie.

NOTA: Debe cumplir con los requerimientos para suministro de combustibles de aviación especificados en "api 1529/5th edición 1998 tipo c, grado 2, NFPA 407, bs en1361: 1997/c".

NOTA: Debe incluir prueba hidrostática, ficha técnica, certificado y fecha de fabricación no mayor a un año.

NOTA: Anexar ficha técnica de la manguera.

NOTA: Garantía mínima de 1 año.

MANGUERA 100 FT X 2": Para trabajo pesado succión y descarga, diseñadas para manejar combustibles de aviación, construida en tubos de nitrilo.

Características específicas:

10.1 REFUERZO: Múltiples capas de hilo de poliéster con doble cable helicoidal.

10.2 PRESENTACIÓN: Lisó.

10.3 PRESIÓN DE TRABAJO: Hasta 300 PSI.

10.4 PRESIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA: 300 PSI.

10.5 TEMPERATURA DE TRABAJO: -40 a 180° F.

10.6 DIÁMETRO: 2" pulgadas.

10.7 LONGITUD: 30 m x (100ft).

10.8 CONEXIONES: Terminales grafados rosca macho de 2" NPT en cada extremo y adecuación de acople rápido hembra de 2" en un extremo y acople rápido macho de 2" en el otro extremo.

10.9 PESO: 1.77 lb./pie.

NOTA: Debe cumplir con los requerimientos para suministro de combustibles de aviación especificados en "api 1529/5th edición 1998 tipo c, grado 2, NFPA 407, bs en1361: 1997/c".

NOTA: Debe incluir prueba hidrostática, ficha técnica, certificado y fecha de fabricación no mayor a un año.

NOTA: Anexar ficha técnica de la manguera.

10 **MANGUERA 100
FT X 2".**

1



NOTA: Garantía mínima de 1 año.

MANGUERA DE PRESIÓN 50 FT X 1½": Manguera de fácil manipulación, diseñada para manejar combustibles de aviación, fabricada con tubo de nitrilo negro sin costura de alto grado.

Características específicas:

11.1 REFUERZO: En múltiples pliegues de poliéster y cubierta en nitrilo de fabricación especial, para disminuir la contaminación del combustible y del sistema.

11.2 PRESENTACIÓN: Liso.

11.3 PRESIÓN DE TRABAJO: Hasta 300 PSI.

11.4 PRESIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA: 300 PSI.

11.5 TEMPERATURA DE TRABAJO: -40 a 180° F.

11.6 DIÁMETRO: 1½" pulgadas.

11.7 LONGITUD: 15 m x (50ft).

11.8 CONEXIONES: Terminales grafados rosca macho de 2" NPT en cada extremo y adecuación de acople rápido hembra de 2" en un extremo y acople rápido macho de 2" en el otro extremo.

11.9 PESO: 0.95 lb./pie.

NOTA: Debe cumplir con los requerimientos para suministro de combustibles de aviación especificados en "api 1529/5th edición 1998 tipo c, grado 2, NFPA 407, bs en1361: 1997/c".

NOTA: Debe incluir prueba hidrostática, ficha técnica, certificado y fecha de fabricación no mayor a un año.

NOTA: Anexar ficha técnica de la manguera.

NOTA: Garantía mínima de 1 año.

MANGUERA DE PRESIÓN 100 FT X 1½": De fácil manipulación, diseñada para manejar combustibles de aviación, fabricada con tubo de nitrilo negro sin costura de alto grado.

Características específicas:

12.1 REFUERZO: En múltiples pliegues de poliéster y cubierta en nitrilo de fabricación especial, para disminuir la contaminación del combustible y del sistema.

12.2 PRESENTACIÓN: Liso.

12.3 PRESIÓN DE TRABAJO: Hasta 300 PSI.

12.4 PRESIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA: 300 PSI.

12.5 TEMPERATURA DE TRABAJO: -40 a 180° F.

12.6 DIÁMETRO: 1½" pulgadas.

12.7 LONGITUD: 30 m x (100ft).

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

12.8 CONEXIONES: Terminales grafados rosca macho de 2" NPT en cada extremo y adecuación de acople rápido hembra de 2" en un extremo y acople rápido macho de 2" en el otro extremo.

12.9 PESO: 0.95 lb./pie.

NOTA: Debe cumplir con los requerimientos para suministro de combustibles de aviación especificados en "api 1529/5th edición 1998 tipo c, grado 2, NFPA 407, bs en1361: 1997/c".

NOTA: Debe incluir prueba hidrostática, ficha técnica, certificado y fecha de fabricación no mayor a un año.

NOTA: Anexar ficha técnica de la manguera.

NOTA: Garantía mínima de 1 año.

TANQUE RECUPERADOR DE 100 GALONES:

Características específicas:

13.1 ESTRUCTURA: Aluminio, móvil de 2 ruedas, montado sobre remolque, llantas con neumáticos rin 13 y estructura tipo tráiler para desplazamientos cortos.

13.2 GATO HIDRÁULICO: Para remolque con rueda timonera.

13.3 CAPACIDAD: 100 galones.

13.4 COLOR: Blanco en poliuretano.

13.5 PICTOGRAMAS: Producto JET A-1, líquido inflamable, triángulo de seguridad, rotulo de mercancías peligrosas. Cumpliendo con la norma NTC 1692 los cuales deben ser en acrílico resistente a la intemperie.

13.6 TIPO: Cilindro.

13.7 ORIENTACIÓN: Diseño horizontal para estabilidad y fácil montaje sobre un remolque.

13.8 LLAVE DE DRENAJE: ½".

13.9 VÁLVULA DE BOLA: Entrada y salida en acero inoxidable de 2" con acople tipo camlock hembra.

13.10 MANHOL: Tapa de inspección y acceso rápido para mantenimiento interno, limpieza o reparaciones. Con malla de filtración.

NOTA: Garantía mínima de 1 año.

FILTRO - CARCASA Y ELEMENTOS FILTRANTES

Características específicas:

14.1 Diseño en Dos Etapas: La carcasa aloja internamente dos tipos de elementos en compartimentos consecutivos para coalescencia (unión de gotas de agua pequeñas en grandes) y separación de agua libre.

14.2 Material: Generalmente están fabricadas en aluminio soldado de alta resistencia o acero inoxidable. Esto evita la corrosión y



elimina el riesgo de desprendimiento de recubrimientos epóxicos internos.

14.3 Orientación Vertical: Ocupa un espacio en planta reducido y facilita el drenaje natural por gravedad del agua separada hacia el fondo de la unidad (sumidero).

14.4 Normativas Internacionales: Diseñadas bajo el estándar aeronáutico **EI 1596** (diseño y construcción de recipientes) y código **ASME Sección VIII** con estampado oficial para recipientes a presión

Especificaciones Operativa:

14.4 Caudal Máximo: 125 GPM (Galones por minuto).

14.5 Presión Máxima de Trabajo: 100 PSI.

14.6 Límite de Presión Diferencial: 15 PSI. La carcasa está diseñada para soportar y medir esta diferencia de presión antes de exigir el cambio de los cartuchos internos.

Accesorios Integrados Comunes:

14.7 Eliminador de Aire Automático: Ubicado en la parte superior para purgar el aire atrapado mientras la carcasa se llena de combustible.

14.8 Válvula de Alivio de Presión: Para proteger la estructura metálica contra expansiones térmicas del fluido.

14.9 Sumidero de Agua (Sump): Cámara en la parte inferior donde se acumula el agua decantada para ser purgada manual o automáticamente. Este punto de drenaje debe ser largo con tubo de media pulgada y llave de paso para facilitar el drenaje diario.

Dimensiones físicas:

14.10 Diámetro Exterior (O.D.): 6 pulgadas (aprox. 152 mm).

14.11 Diámetro Interior (I.D.): 3.5 pulgadas (aprox. 89 mm).

14.12 Longitud: 22 pulgadas (aprox. 559 mm).

14.13 Configuración del Extremo: Base roscada (Threaded Base) para una instalación segura y rápida.

NOTA: Debe incluir prueba hidrostática, ficha técnica, certificado y fecha de fabricación no mayor a un año.

NOTA: Anexar ficha técnica del filtro.

NOTA: Cada filtro debe traer tres kits de repuesto, compuesto por los siguientes elementos así:

- Sellos/O-rings, incluyendo la tapa principal
- Visor
- 03 elementos filtrantes Coalescente (Base Roscada), equivalentes al P/N I-62287TB.
- 01 elemento filtrante separador Permanente (tipo teflón o malla sintética), equivalentes al P/N SO-420V.

NOTA: Garantía mínima de 1 año.



15	<u>EQUIPO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.</u>	<u>EQUIPO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN</u> Características específicas: 15.1 Potenciado con: Motor diésel 10hp @3600rpm. 15.2 Tipo: Inyección directa, monocilíndrico 4 Tiempos 15.3 Modo Refrigeración: Por aire, cilindro vertical 15.4 Tipo de Camisa de Cilindro: Camisa de acero 15.5 Diámetro x Carrera (mm): 86 X 72 15.6 Cilindrada (cc): 418 15.7 Relación de compresión: 19:01 15.8 Potencia neta (hp): 10 15.9 Tipo de arranque: 12V-Eléctrico y retráctil 15.10 Consumo a potencia nominal (l/h): 2.1 15.11 Capacidad de aceite (l): 1.65 15.12 Capacidad tanque combustible (l): 5.5 15.13 Presión máxima (psi): 3000 15.14 Caudal máximo (lpm): 12.9 15.15 Dimensiones Largo x Ancho x Alto (cm): 76 X 61 X 67.5 NOTA: Debe ser montada y fijada sobre una estructura metálica, con techo, llantas de soporte y dirección, que permita ser halada con facilidad y debe la cual debe ser suministrada por el contratista. NOTA: Garantía mínima de 1 año.			
16	<u>EQUIPO DE TRANSPORTE DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.</u>	<u>EQUIPO DE TRANSPORTE DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.</u> Carreta trineo de movilidad, equipado con neumáticos todoterreno de 16 pulgadas rellenos de espuma, barra de remolque y sistema de frenado. El trineo de movilidad, práctico para una sola persona cargue y descargue los equipos de combustibles. Se puede desmontar rápidamente para su envío. Características específicas: 16.1 Descripción: Plataforma de elevación hidráulica. 16.2 Uso Principal: Logística de carga en aeronaves tipo DC-3 y BLACK HAWK. 16.3 Mecanismo: Doble Pantógrafo (Tijera) Hidráulico. 16.4 Sistema de Tracción: Malacate manual con freno automático (Cap. 1000 lbs). 16.5 Tipo de Chasis: Estructural reforzado para todo terreno. 16.6 Material de Plataforma: Aluminio diamantado antideslizante.			

Página 68 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

16.7 Altura en Reposo (m): 0.55.

16.8 Altura Máxima de Elevación (m): 1.80.

16.9 Carga Máxima de Trabajo (kg): 500.

16.10 Accionamiento: Cilindro hidráulico con bomba manual/eléctrica.

16.11 Accesorios de Seguridad: Poste para cables y Malacate con cable de acero galvanizado.

16.12 Estabilización: 4 Gatos niveladores retractiles en esquinas.

16.13 Dimensiones Plataforma (L x A): 2.81 m x 1.15 m.

16.14 Ancho Total de Vía (m): 1.34.

NOTA: Garantía mínima de 1 año.

CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 7.5 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET-A1 Y AV-GAS.

El conjunto integrado de bombeo para las estaciones de Servicio (EDS) de combustible de aviación JET A-1 y AVGAS está conformado por motor eléctrico antideflagrante, caja reductora helicoidal, bomba industrial de paletas deslizantes, acople flexible industrial, tuberías y accesorios certificados para áreas clasificadas, acoplados y alineados sobre base estructural en acero al carbón recubierta con pintura epóxica color negro, así:

17.1 MOTOR ELÉCTRICO ANTIDEFLAGRANTE

17.1.1 Recinto: XPFC.

17.1.2 Marco: 213T.

17.1.3 Material del marco: ACERO.

17.1.4 Frecuencia: 60,00 Hz.

17.1.5 Frecuencia de salida: 7.500 HP @ 60 HZ 5.000 HP @ 50 HZ.

17.1.6 Fase: 3.

17.1.7 Velocidad sincrónica @ frecuencia: 1800 RPM a 60 HZ.

17.1.8 Tensión @ Frecuencia: 190.0 V @ 50 HZ, 460.0 V @ 60 HZ, 230.0 V @ 60 HZ, 380.0 V @ 50 HZ.

17.1.9 Clase y grupo de XP: CLI GP C, D.

17.1.10 División XP: División I.

17.1.11 Aprobaciones de agencia: UR, CSA EEV, CSA.

17.1.12 Temperatura ambiente: 40 ° C.

17.1.13 Caja auxiliar: Sin caja auxiliar.

17.1.14 Caja Auxiliar Terminación del Cable: Ninguna.

17.1.15 Indicador base: Rígido.

**CONJUNTO
INTEGRADO DE
BOMBEO 7.5 HP
PARA LAS EDS
DE
COMBUSTIBLE
DE AVIACIÓN
JET A-1 Y AV-
GAS.**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

17.1.16 Tipo de grasa para rodamientos: Polyrex EM (-20F + 300F).

17.1.17 Soplador: Ninguna.

17.1.18 Rango de velocidad de par constante: 6 6.

17.1.19 Voltaje de corriente: 8.700 A @ 380.0 V
20.200 A @ 230.0 V
17.400 A @ 190.0 V
10.100 A @ 460.0 V.

17.1.20 Código de diseño: UNA.

17.1.21 Cubierta de goteo: Sin cubierta de goteo.

17.1.22 Calificación de servicio: CONT.

17.1.23 Eficiencia @ 100% de carga: 0,917.

17.1.24 Rodamiento aislado eléctricamente: No aislado eléctricamente.

17.1.25 Dispositivo de retroalimentación: SIN REALIMENTACIÓN.

17.1.26 Amplificadores de carga completa de alto voltaje: 8.7 a.

17.1.27 Indicador de calentador: Sin calentador.

17.1.28 Clase de aislamiento: F.

17.1.29 Código inversor: Servicio del inversor.

17.1.30 Clasificación del IP: Ninguna.

17.1.31 Código KVA: k.

17.1.32 Orejetas de elevación: Tacos de elevación estándar.

17.1.33 Indicador de rodamiento bloqueado: Rodamiento bloqueado.

17.1.34 Máxima velocidad: 2700 rpm.

17.1.35 Salida del cable del motor: Ko Box.

17.1.36 Terminación del cable del motor: Voladores.

17.1.37 Tipo de motor: 0738M.

17.1.38 Arreglo de montaje: F1.

17.1.39 Número de polos: 4 4.

17.1.40 Longitud total: 20.03 IN.

17.1.41 Factor de potencia: 75.

17.1.42 Familia de productos: Propósito general.

17.1.43 Código de cara de polea: Estándar.

17.1.44 Pantalla de roedores: Ninguna.

17.1.45 Factor de servicio: 1.00.



- 17.1.46 Diámetro del eje: 1.375 IN.
- 17.1.47 Indicador de tierra del eje: Sin conexión a tierra del eje.
- 17.1.48 Rotación del eje: Reversible.
- 17.1.49 Velocidad: 1770 rpm.
- 17.1.50 Código de velocidad: Velocidad única.
- 17.1.51 Estándares de motor: NEMA.
- 17.1.52 Método de inicio: Directo en línea.
- 17.1.53 Dispositivo térmico – Rodamiento: Ninguna.
- 17.1.54 Dispositivo térmico – bobinado: Termostato normalmente cerrado.
- 17.1.55 Indicador de sensor de vibración: Sin sensor de vibración.
- 17.1.56 Bobinado Térmico 1: Ninguna.
- 17.1.57 Bobinado Térmico 2: Ninguna.
- 17.1.58 XP Temp Code: T3C.
- 17.2 BOMBA INDUSTRIAL DE PALETAS DESLIZANTES**
- 17.2.1 Tipo: Bomba de paletas deslizantes (sliding vane pump).
- 17.2.2 Caudal: Hasta ~250 GPM (aprox. 950 L/min).
- 17.2.3 Presión máxima: ~125 psi (8.6 bar).
- 17.2.4 Material de carcasa: Hierro fundido.
- 17.2.5 Material de paletas: Compuesto resistente a hidrocarburos.
- 17.2.6 Tipo de sello: Sello mecánico (opcional doble sello).
- 17.2.7 Conexiones: Bridadas / roscadas.
- 17.2.8 Dirección de flujo: Bidireccional.
- 17.2.9 Autocebado: Sí.
- 17.2.10 Altura de succión: Alta capacidad de succión.
- 17.2.11 Velocidad operación: 400 – 800 rpm.
- 17.2.12 Compatibilidad fluidos: JET A-1, AVGAS, gasolina, diésel.
- 17.2.13 Normas: API, UL, ATEX (según configuración).
- 17.2.14 Protección: Compatible con motores antiexplosivos.
- 17.2.15 Aplicación: Transferencia, cargue/descargue de combustible.
- 17.2.16 Seguridad: Bajo cizallamiento, evita vaporización.
- 17.2.17 Ventajas: Flujo constante, alta eficiencia volumétrica.



17.2.18 Temperatura operación: -20°C a 100°C.

17.3 CAJA REDUCTORA HELICOIDAL

17.3.1 Tipo: Caja reductora de engranajes helicoidales.

17.3.2 Relación de reducción: 3.32:1 o 3.40:1 (para obtener velocidad de bomba ≈ 530–540 RPM).

17.3.3 Material de carcasa: Hierro fundido de alta resistencia.

17.3.4 Tipo de engranajes: Helicoidales endurecidos.

17.3.5 Lubricación: Baño de aceite.

17.3.6 Sistema de sellado: Sellos mecánicos resistentes a hidrocarburos.

17.3.7 Capacidad de torque: Alta resistencia para servicio continuo.

17.3.8 Montaje: Horizontal / acoplado directo mediante acople Omega.

17.3.9 Rango de Potencia de Entrada: Adecuado para motor de 7.5 HP.

17.3.10 Soportes: Rodamientos de bolas en ambos extremos de los ejes.

17.3.11 Eje de salida: Acero tratado térmicamente.

17.3.12 Eje de entrada: Acepta acople Omega (chavetero estándar ANSI).

17.3.13 Compatibilidad: Bombas de paletas.

17.3.14 Protección ambiental: Sellado contra ingreso de polvo y humedad.

17.3.15 Aplicación: Sistemas de transferencia de combustibles.

17.3.16 Compatibilidad combustible: JET A-1, AVGAS.

17.3.17 Condición de operación: Servicio continuo industrial.

17.3.18 Temperatura de operación: -20°C a 80°C.

17.3.19 Seguridad. Diseño para atmósferas peligrosas (no genera chispa).

17.3.20 Certificación: Cumple con ANSI/AGMA 6010.

NOTA: El contratista adjudicatario realizará la instalación, alineación, conexión, pruebas operacionales y puesta en funcionamiento de los equipos que así lo requieran para la operación de abastecimiento. Esto comprende el empalme de la bomba a tubería según corresponda. Dichos elementos están diseñados para garantizar una operación continua, un suministro seguro y eficiente de combustible aeronáutico, reduciendo la cavitación y la formación de espuma durante las operaciones de abastecimiento, y contribuyendo así a la operabilidad y funcionamiento de las aeronaves de la Policía Nacional.



NOTA: Cada conjunto integrado de bombeo debe traer un kit de reparación.

NOTA: El oferente deberá anexar junto con la oferta formal la ficha técnica (traducido al español) de cada uno de los equipos con el cual realizará el reemplazo.

NOTA: Se requiere que el motor de 7.5 HP descrito anteriormente sea conectado y controlado dentro del tablero eléctrico preexistente en cada compañía.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los elementos descritos.

CONJUNTO INTEGRADO DE BOMBEO 15 HP PARA LAS EDS DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET-A1 Y AV-GAS.

El conjunto integrado de bombeo para las estaciones de Servicio (EDS) de combustible de aviación JET A-1 y AVGAS está conformado por motor eléctrico antideflagrante, caja reductora helicoidal, bomba industrial de paletas deslizantes, acople flexible industrial, tuberías y accesorios certificados para áreas clasificadas, acoplados y alineados sobre base estructural en acero al carbón recubierta con pintura epóxica color negro, así:

18.1 MOTOR ELÉCTRICO ANTIDFLAGRANTE

18.1.1 Recinto: TEFC.

18.1.2 Marco: 254T.

18.1.3 Material del marco: ACERO.

18.1.4 Frecuencia: 60,00 Hz.

18.1.5 Frecuencia de salida: 15,000 HP @ 60 HZ.

18.1.6 Fase: 3.

18.1.7 Velocidad síncrona @ frecuencia: 1800 RPM a 60 HZ.

18.1.8 Tensión @ Frecuencia: 460.0 V @ 60 HZ.

18.1.9 Clase y grupo de XP: CLI GP A, B, C, D.

18.1.10 División XP: División II.

18.1.11 Aprobaciones de agencia: CCSA US, CSA EEV, UR.

18.1.12 Temperatura ambiente: 40 ° C.

18.1.13 Caja auxiliar: Sin caja auxiliar.

18.1.14 Caja Auxiliar Terminación del Cable: Ninguna.

18.1.15 Indicador base: Rígido.

18.1.16 Tipo de grasa para rodamientos: Polyrex EM (-20F + 300F).

18.1.17 Soplador: Ninguna.

18.1.18 Rango de velocidad de par constante: 1.3.

18.1.19 Voltaje de corriente: 17.600 A @ 460.0 V.

18.1.20 Código de diseño: SI.

**CONJUNTO
INTEGRADO DE
BOMBEO 15 HP
PARA LAS EDS
DE
COMBUSTIBLE
DE AVIACIÓN
JET-A1 Y AV-
GAS**

Página 73 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

18.1.21 Cubierta de goteo: Sin cubierta de goteo.

18.1.22 Calificación de servicio: CONT.

18.1.23 Eficiencia @ 100% de carga: 0,924.

18.1.24 Rodamiento aislado eléctricamente: No aislado eléctricamente.

18.1.25 Dispositivo de retroalimentación: SIN REALIMENTACIÓN.

18.1.26 Amplificadores de carga completa de alto voltaje: 8.7 a.

18.1.27 Indicador de calentador: Sin calentador.

18.1.28 Clase de aislamiento: F.

18.1.29 Código inversor: Servicio del inversor.

18.1.30 Clasificación del IP: IP56.

18.1.31 Código KVA: GRAMO.

18.1.32 Orejetas de elevación: Tacos de elevación estándar.

18.1.33 Indicador de rodamiento bloqueado: Rodamiento bloqueado.

18.1.34 Máxima velocidad: 2700 rpm.

18.1.35 Salida del cable del motor: Ko Box.

18.1.36 Terminación del cable del motor: Terminales de anillo.

18.1.37 Tipo de motor: 0944M.

18.1.38 Arreglo de montaje: F1.

18.1.39 Número de polos: 4 4.

18.1.40 Longitud total: 24.78 IN.

18.1.41 Factor de potencia: 85.

18.1.42 Familia de productos: Proceso Chem S / P 32-8 IEEE 841.

18.1.43 Código de cara de polea: Estándar.

18.1.44 Pantalla de roedores: Ninguna.

18.1.45 Factor de servicio: 1,15.

18.1.46 Diámetro del eje: 1.625 IN.

18.1.47 Ubicación de extensión del eje: Polea final

18.1.48 Indicador de tierra del eje: Sin conexión a tierra del eje.

18.1.49 Rotación del eje: Reversible.

18.1.50 Velocidad: 1760 rpm.

18.1.51 Código de velocidad: Velocidad única.



- 18.1.52 Estándares de motor: NEMA.
- 18.1.53 Método de inicio: Directo en línea.
- 18.1.54 Dispositivo térmico – Rodamiento: Ninguna.
- 18.1.55 Dispositivo térmico – bobinado: Ninguna.
- 18.1.56 Indicador de sensor de vibración: Sin sensor de vibración.
- 18.1.57 Bobinado Térmico 1: Ninguna.
- 18.1.58 Bobinado Térmico 2: Ninguna.
- 18.1.59 XP Temp Code: T3C.
- 18.2 BOMBA INDUSTRIAL DE PALETAS DESLIZANTES**
- 18.2.1 Tipo de equipo: Bomba industrial de desplazamiento positivo.
- 18.2.2 Tecnología: Paletas deslizantes – Sliding Vane.
- 18.2.3 Aplicación: Transferencia y suministro de combustible aeronáutico.
- 18.2.4 Compatibilidad operacional: Motor antideflagrante 15 HP – 1760 RPM.
- 18.2.5 Compatibilidad combustible: JET A-1 y AVGAS.
- 18.2.6 Compatibilidad áreas: Áreas clasificadas con vapores inflamables.
- 18.2.7 Material cuerpo: Hierro fundido alta resistencia.
- 18.2.8 Material paletas: Compuesto resistente a hidrocarburos aeronáuticos.
- 18.2.9 Material engranajes: Acero endurecido tratado térmicamente.
- 18.2.10 Sistema engranajes: Helicoidales lubricados por aceite.
- 18.2.11 Tipo rodamientos: Externos tipo bola servicio pesado.
- 18.2.12 Sistema lubricación: Baño de aceite industrial.
- 18.2.13 Tipo de sello: Sello mecánico industrial.
- 18.2.14 Material sellos: FKM / PTFE / Buna-N.
- 18.2.15 Diseño sellos: Especializados para combustibles de aviación.
- 18.2.16 Compatibilidad sellos: Resistencia química a hidrocarburos y solventes.
- 18.2.17 Tipo conexiones: Bridadas.
- 18.2.18 Tamaño conexiones. 3" mínimo.
- 18.2.19 Capacidad autocebado: Alta.
- 18.2.20 Tipo flujo: Flujo uniforme continuo.
- 18.2.21 Sistema alivio: Válvula interna seguridad.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

- 18.2.22 Presión diferencial máxima: 125 PSI mínimo.
- 18.2.23 Presión máxima trabajo: 175 PSI mínimo.
- 18.2.24 Temperatura máxima operación: 149°C mínimo.
- 18.2.25 Caudal operacional: Compatible con sistema aeronáutico de abastecimiento.
- 18.2.26 Seguridad operacional:
- Bajo cizallamiento del fluido.
 - Evita vaporización del combustible.
 - Minimiza formación de espuma.
 - Reduce cavitación.
 - Reduce generación electrostática.
 - Mantiene estabilidad del combustible.
 - Minimiza riesgo de ignición.
 - Compatible con áreas clasificadas.
- 18.2.27 Beneficio operacional:
- Operación silenciosa.
 - Alta eficiencia volumétrica.
 - Bajo mantenimiento.
- 18.2.28 Compatibilidad mecánica: Compatible con motor XP y caja reductora helicoidal.
- 18.2.29 Aplicación especial: Sistemas de abastecimiento aeronáutico.
- 18.2.30 Certificaciones mínimas: API – UL equivalente – ATEX equivalente.
- 18.2.31 Condición equipo: Nuevo y original.
- 18.3 CAJA REDUCTORA HELICOIDAL**
- 18.3.1 Tipo de equipo: Caja reductora helicoidal coaxial industrial.
- 18.3.2 Marca de referencia: BLACKMER / SEW EURODRIVE / FLENDER.
- 18.3.3 Modelo de referencia: HRA 3.40 / equivalente industrial.
- 18.3.4 Aplicación: Sistemas de bombeo y transferencia de combustible de aviación.
- 18.3.5 Compatibilidad: Motor eléctrico antiexplosivo 15 HP – 3600 RPM.
- 18.3.6 Relación de reducción: 3.40:1.
- 18.3.7 Tipo de engranajes: Helicoidales de alta precisión.
- 18.3.8 Rango de Potencia de Entrada: Adecuado para motor de 15 HP.
- 18.3.9 Configuración: Coaxial.
- 18.3.10 Material de carcasa: Hierro fundido nodular de alta resistencia.



18.3.11 Material de engranajes: Acero aleado tratado térmicamente.

18.3.12 Material del eje: Acero endurecido y rectificado.

18.3.13 Tipo de montaje: Horizontal.

18.3.14 Tipo de acople: Acople flexible industrial tipo Omega.

18.3.15 Sistema de lubricación: Baño de aceite industrial.

18.3.16 Sistema de sellado: Sellos resistentes a hidrocarburos.

18.3.17 Capacidad de trabajo: Servicio continuo industrial.

18.3.18 Torque de salida: Alto torque para transferencia de combustibles.

18.3.19 Protección: Diseño apto para atmósferas clasificadas.

18.3.20 Nivel de vibración: Bajo nivel vibracional

18.3.21 Nivel de ruido: Operación silenciosa industrial.

18.3.22 Compatibilidad química: JET A-1, AVGAS, gasolina y diésel.

18.3.23 Temperatura de operación: -20°C a 80°C.

18.3.24 Protección anticorrosiva: Pintura industrial resistente a hidrocarburos.

18.3.25 Sistema de fijación: Base rígida industrial.

18.3.26 Condición del equipo: Nuevo.

18.3.27 Normas aplicables: AGMA – ISO – API – NFPA.

18.3.28 Requisito obligatorio: Compatible para operación continua en áreas con presencia de vapores inflamables.

NOTA: El contratista adjudicatario realizará la instalación, alineación, conexión, pruebas operacionales y puesta en funcionamiento de los equipos que así lo requieran para la operación de abastecimiento. Esto comprende el empalme de la bomba a tubería según corresponda. Dichos elementos están diseñados para garantizar una operación continua, un suministro seguro y eficiente de combustible aeronáutico, reduciendo la cavitación y la formación de espuma durante las operaciones de abastecimiento, y contribuyendo así a la operabilidad y funcionamiento de las aeronaves de la Policía Nacional.

NOTA: Cada conjunto integrado de bombeo debe traer un kit de reparación.

NOTA: El oferente deberá anexar junto con la oferta formal la ficha técnica (traducido al español) de cada uno de los equipos con el cual realizará el reemplazo.

NOTA: Se requiere que el motor de 15 HP descrito anteriormente sea conectado y controlado dentro del tablero eléctrico preexistente en cada compañía.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los elementos descritos.

**MOTOR ELÉCTRICO ANTIDEFLAGRANTE DE 1HP PARA EL
CARRETEL PARA MANGUERA DE LOS SPOT.**

El sistema de carretel para manguera de los SPOT de abastecimiento de las estaciones de servicio (EDS) de combustible de aviación JET A-1 y AVGAS está conformado por motor eléctrico antideflagrante, sistema de transmisión industrial, estructura metálica y accesorios certificados para áreas clasificadas, acoplados sobre base estructural en acero al carbón con recubrimiento epóxico anticorrosivo blanco, diseñado para garantizar operación continua, enrollado y desenrollado seguro de la manguera y suministro eficiente de combustible aeronáutico,

19.1 MOTOR ELÉCTRICO ANTIDEFLAGRANTE

19.1.1 Tipo de equipo: Motor eléctrico industrial para sistema de carretel de manguera.

19.1.2 Aplicación: SPOT de suministro de combustible aeronáutico.

19.1.3 Compatibilidad: Combustibles JET A-1 y AVGAS.

19.1.4 Potencia nominal: 1 HP.

19.1.5 Tipo de motor: Trifásico antideflagrante.

19.1.6 Recinto: TEFC / Explosion Proof.

19.1.7 Voltaje: 230/460V.

19.1.8 Frecuencia: 60 Hz.

19.1.8 Número de fases: 3.

19.1.9 Velocidad motor: 650 RPM aproximadas mediante reducción mecánica.

19.1.10 Velocidad nominal motor: 900 – 1200 RPM.

19.1.11 Transmisión: Cadena industrial ANSI #60.

19.1.12 Relación transmisión: 4:1.

19.1.13 RPM final carrete: 160 RPM aprox.

19.1.14 Servicio: Continuo industrial.

19.1.15 Protección: IP55 mínimo.

19.1.16 Clase de aislamiento: Clase F.

19.1.17 Clasificación áreas peligrosas: Clase I División 1 o 2.

19.1.18 Grupos clasificación: C y D.

19.1.19 Código temperatura: T3C.

19.1.20 Tipo de montaje: Base rígida industrial.

19.1.21 Rodamientos: Tipo bola servicio pesado.

19.1.22 Material carcasa: Hierro fundido / acero industrial.

19.1.23 Sistema enfriamiento: Ventilación TEFC.

**MOTOR
ELÉCTRICO
ANTIDEFLAGRA
NTE DE 1HP
PARA EL
CARRETEL
PARA
MANGUERA DE
LOS SPOT**

19



19.1.24 Rotación: Reversible.

19.1.25 Seguridad operacional:

- Operación antichispa.
- Protección contra vapores inflamables.

19.1.26 Compatibilidad operacional: Sistemas SPOT de abastecimiento aeronáutico.

19.1.27 Estructura soporte: Acero al carbón.

19.1.28 Recubrimiento: Pintura epóxica anticorrosiva.

19.1.29 Normatividad: NEMA MG-1, NEC, RETIE, UL o CSA.

19.1.30 Condición del equipo: Nuevo.

NOTA: Para el MOTOR ELÉCTRICO ANTIDEFLAGRANTE DE 1HP PARA EL CARRETEL PARA MANGUERA DE LOS SPOT, el contratista adjudicatario asumirá la instalación, alineación, conexión, pruebas operacionales y puesta en funcionamiento de este equipo. Estas actividades se ejecutarán para asegurar la correcta operación de abastecimiento, contribuyendo directamente a la operabilidad y funcionamiento de las aeronaves de la Policía Nacional.

NOTA: El oferente deberá anexar junto con la oferta formal la ficha técnica (traducido al español) de cada uno de los equipos con el cual realizará el reemplazo.

NOTA: Se requiere que el motor de 15 HP descrito anteriormente sea conectado y controlado dentro del tablero eléctrico preexistente en cada compañía.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los elementos descritos.

GABINETE DE SEGURIDAD PARA MATERIALES PELIGROSOS (HAZMAT).

Están diseñados para resistir incendios y contener derrames de químicos, inflamables o corrosivos bajo normativas internacionales como OSHA y NFPA.

Características:

20.1 Construcción: Fabricados en acero de doble pared (calibre 18 usualmente) con una barrera de aire aislante de 1.5 pulgadas para retrasar el calor en caso de fuego.

20.2 Ensamblaje: Estructura soldada (no remachada) para mayor rigidez y vida útil.

20.3 Acabado: Pintura en polvo amarillo brillante (Epóxica), resistente a químicos y corrosión. Color, Amarillo (Norma para líquidos inflamables).

20.4 Espacio de aire: Cámara aislante de 1.5 pulgadas (38 mm) entre paredes para resistencia al fuego.

20.5 Tipo de puerta: Manual (abre 180°) o Cierre Automático (con fusibles térmicos que cierran la puerta a 74°C).

20.6 Seguridad: Cerradura de 3 puntos (superior, media e inferior) y ventilaciones con parallas para evitar explosiones por gases acumulados.

**GABINETE DE
SEGURIDAD
PARA
MATERIALES
PELIGROSOS
(HAZMAT).**



20.7 Conexión a tierra: Cuentan con un tornillo externo para conectar un polo a tierra y evitar chispas por estática.

20.8 Capacidad: de 30 gajones.

20.9 Estantes: Acero galvanizado, ajustables cada 3 pulgadas, con diseño "spill-slope" para dirigir derrames hacia atrás. (3 estantes).

20.10 Capacidad de carga en estantes: Mínimo 150 kg por estante.

20.11 Contención de derrames: Incluyen una base tipo sumidero de 2 pulgadas de profundidad para retener fugas accidentales.

NOTA: Garantía mínima de 1 año para el elemento descrito.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1 LOTE 1 Y 2	El contratista deberá entregar la totalidad de los equipos producto del presente proceso en las instalaciones de la bodega de combustibles de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, ubicada en la Autopista Norte Km. 16 vía Guaymaral - Hangar II (Bogotá D.C.), así como en las Compañías Antinarcóticas de la Dirección de Antinarcóticos ubicadas en el territorio nacional, conforme a la distribución que determine el supervisor del contrato. El transporte, cargue, descargue y entrega a satisfacción no generará ningún costo adicional para la Policía Nacional ni para el Área de Aviación Policial. LOTE 1 Se estipula como fecha máxima para la entrega de la totalidad del bien de este lote el día quince (15) de noviembre de 2026. LOTE 2 El contratista ejecutará entregas parciales y periódicas de acuerdo con los requerimientos específicos de la entidad. El plazo máximo para el cumplimiento de las entregas de este lote vencerá el treinta (30) de noviembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado al lote, lo que ocurra primero.		
2 LOTE 1	El oferente debe adjuntar: Ficha técnica original expedida por el fabricante, en la cual se verifiquen las características técnicas del producto y su compatibilidad para ser instalado al interior de helicópteros tipo UH-60 BLACK HAWK, sin que esta sufra modificaciones. Certificado emitido por un laboratorio acreditado que valide el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y, cuando aplique, las condiciones de desempeño, seguridad y calidad del producto.		
3 LOTE 1 Y 2	El oferente deberá garantizar que los equipos y componentes adquiridos no deben ser prototipos y deben contar con registro formal vigente ante la autoridad competente o repositorios oficiales de propiedad industrial o comercial, para la cual deben anexar ficha técnica para ser evaluadas en el comité técnico.		
4 LOTE 1 Y 2	Con el objeto de realizar la evaluación de las condiciones técnicas de los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, el oferente deberá adjuntar las fichas técnicas oficiales emitidas por el fabricante, las cuales deberán corresponder a la totalidad de los equipos y componentes incluidos en las especificaciones técnicas establecidas.		
5 LOTE 1	El contratista deberá Brindar el respaldo de garantía de los equipos (tanques colapsables) por un término mínimo de cinco (5) años, asimismo de los componentes en cualquier momento, contados a partir de la fecha de la entrega física, en caso de que sea requerido un cambio del material por defectos o inconsistencias documentales. El contratista deberá dar respuesta por escrito a no más de tres (3) días hábiles a los requerimientos realizados por el supervisor frente a la garantía. Cuando se requiera hacer efectiva la garantía, el proponente se compromete a cumplirla en un tiempo máximo de 30 días calendario, asumiendo en su totalidad los gastos que se generen en dicho proceso. En los casos en los cuales se establezca el cambio de alguno de los elementos por garantía, el contratista tendrá como máximo 45 días calendario a partir del requerimiento.		
6 LOTE 1 Y 2	El contratista deberá asegurar que en todos los casos los equipos a adquirir deben cumplir con las características técnicas descritas y aprobadas por el fabricante debidamente certificado y en condición NUEVO. Para lo cual el contratista deberá suministrar en el momento de la entrega física de los equipos físicos, la declaración de importación, trazabilidad del equipo desde fabrica, documento de entrega		

Página 80 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

	de dichos bienes debidamente tramitada, factura de venta y todos los documentos con número de serie y número parte de los elementos. Para realizar la respectiva recepción de bienes con el almacén aeronáutico.		
7	El contratista una vez inicie la ejecución del contrato deberá entregar los datos de contacto y servicio 24 horas para garantizar una fluida ejecución del contrato, el adjudicatario deberá colocar a disposición del Supervisor, un representante personal con teléfono fijo y/o celular que atienda las solicitudes 24 horas al día. En el momento de la celebración del contrato deberá informarse por escrito especificando la anterior información.		
8	El contratista una vez inicie la ejecución del contrato deberá entregar al supervisor en idioma castellano y en el idioma original del fabricante los manuales de funcionamiento, operación y mantenimiento, pruebas hidrostáticas de los elementos adquiridos, en una carpeta marcada con el número de contrato y elementos adquiridos una vez entregue los elementos en las instalaciones de la bodega de combustibles de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en la Autopista Norte Km. 16 vía Guaymaral Hangar II (en caso de existir alguna traducción, esta deberá entregarse con los documentos originales del fabricante).		
9 LOTE 1	El contratista deberá realizar una inspección técnica a los TANQUE COLAPSABLE JET A-1/ CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 700 ±50 GALONES PARA SER TRANSPORTADO EN HELICÓPTEROS UH-60 BLACK HAWK, antes de vencer su vida útil y emitir un concepto técnico certificado con posibilidades de extender su uso por dos años más.		
10 LOTE 1 Y 2	El contratista deberá Brindar el respaldo postventa y/o garantía de los equipos en cualquier momento en caso de que sea requerido un cambio del material por defectos o inconsistencias documentales. Cuando se requiera hacer efectiva la garantía, el proponente se compromete a cumplirla en un tiempo máximo de 30 días calendario, asumiendo en su totalidad los gastos que se generen en dicho proceso.		
11 LOTE 1	El contratista deberá certificar que los tanques plegables flexibles presentados para la oferta cuenten con una certificación de equivalencia para el transporte vía aérea de combustibles tipo Jet A1, Jet B, JP-1, JP-4, JP-8, Keroseno. (Anexar certificado de equivalencia).		
12 LOTE 2	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ESPECÍFICOS El contratista adjudicatario asumirá la instalación, alineación, conexión, pruebas operacionales y puesta en funcionamiento de los bienes correspondientes a los Ítems 17, 18 y 19 del LOTE 2 del presente estudio previo, los cuales se detallan a continuación: • Ítem 17: Conjunto integrado de bombeo de 7.5 HP para las EDS de combustible de aviación JET A-1 y AV-GAS. • Ítem 18: Conjunto integrado de bombeo de 15 HP para las EDS de combustible de aviación JET A-1 y AV-GAS. • Ítem 19: Motor eléctrico antideflagrante de 1 HP para el carretel para manguera de los SPOT. Las actividades de montaje y puesta en marcha se ejecutarán con el fin de asegurar la correcta operación de abastecimiento, garantizando un suministro seguro, continuo y eficiente de combustible aeronáutico. Para el caso de los conjuntos de bombeo (Ítems 17 y 18), se ejecutará de forma obligatoria el empalme de la bomba a la tubería de 2", 2.5" y 3", según corresponda a las necesidades técnicas de la instalación.		
13 LOTE 2	Una vez adjudicado el contrato, el supervisor designado suscribirá el acta de inicio en la cual se determinarán y priorizarán los elementos a adquirir correspondientes al Lote 2. Dicha selección se realizará atendiendo a las necesidades de mayor criticidad institucional y operativa de los elementos relacionados en el presente estudio previo, ejecutando el gasto de acuerdo con los precios adjudicados y hasta el límite del techo presupuestal asignado.		

ÍTEM	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (APLICA PARA LOS DOS LOTES)	CUMPLE	NO CUMPLE
	Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar en el Registro Único de Proponentes (RUP), la relación de máximo TRES (3) contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendidos como contratos relacionados con los sistemas de abastecimiento, almacenamiento, distribución y transporte de combustible aeronáutico. Lo anterior deberá acreditar experiencia específica en el manejo de equipos destinados a combustible aeronáutico, cuyas condiciones técnicas son particulares y de estricto cumplimiento debido a los estándares de calidad, control, seguridad operacional y requisitos normativos aplicables a su uso en aeronaves. El valor acumulado de dichos contratos deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial asignado para cada lote al que se presente el proponente.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

Así mismo, el proponente deberá registrar al menos tres (3) de las clasificaciones "UNSPSC" de acuerdo con las establecidas en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
24112200	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Equipo para servicio de transporte	Latas y cubos
24111800	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Tanques y cilindros y sus accesorios
20142900	Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos	Equipo de producción y operación de petróleo y gas	Tanques y recipientes almacenadores
49121500	Equipos suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores
25172400	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Depósitos y sistemas de combustible
40151500	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Bombas
26101500	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Motores

*VALOR REFERENCIA SMMMLV 2026 \$1.750.905

NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El certificado de registro único de proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

NOTA 1: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con mínimo un (01) código de los solicitados y entre la totalidad de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con mínimo tres (03) códigos mínimos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase) y la totalidad de la experiencia exigida.

NOTA 2: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia deberá presentar certificación de contratos ejecutados con igual o similar objeto al del presente proceso, en donde su valor sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Dirección y número telefónico del contratante.
7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).
8. No se aceptan auto certificaciones.

Página 82 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

NOTA 3: Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P., por el porcentaje de participación. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación de este. Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el oferente cumplió con el objeto del contrato.		
--	--	--

NORMATIVIDAD AMBIENTAL (APLICA PARA LOS DOS LOTES)

ÍTEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá contar con certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
3	El contratista cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 83 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**ANEXO Nro. 2
ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES**

Los oferentes deberán marcar con una (**X**), al frente de cada cuadro, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en las fichas técnicas, así:

LOTE Nro. 01

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
1	El proponente que oferte capacitación para dos (2) Policiales adscritos a la Aviación Policial certificada en transporte de mercancías peligrosas, con énfasis en combustibles de aviación (Jet A-1), conforme a normativa OACI, IATA y RAC vigente. La formación deberá tener una intensidad mínima de treinta (30) horas, incluir componentes teóricos y prácticos, y ser avalada por la Aeronáutica Civil. El oferente garantizará instalaciones adecuadas, escenarios de práctica y condiciones logísticas, incluyendo material didáctico y refrigerios para los participantes. Asimismo, deberá aportar programa académico, certificaciones y evidencia de ejecución.	100	
2	El proponente que oferte capacitación para cuatro (4) Policiales adscritos a la Aviación Policial certificada en transporte de mercancías peligrosas, con énfasis en combustibles de aviación (Jet A-1), conforme a normativa OACI, IATA y RAC vigente. La formación deberá tener una intensidad mínima de treinta (30) horas, incluir componentes teóricos y prácticos, y ser avalada por la Aeronáutica Civil. El oferente garantizará instalaciones adecuadas, escenarios de práctica y condiciones logísticas, incluyendo material didáctico y refrigerios para los participantes. Asimismo, deberá aportar programa académico, certificaciones y evidencia de ejecución.	200	
3	El proponente que oferte capacitación para seis (6) Policiales adscritos a la Aviación Policial certificada en transporte de mercancías peligrosas, con énfasis en combustibles de aviación (Jet A-1), conforme a normativa OACI, IATA y RAC vigente. La formación deberá tener una intensidad mínima de treinta (30) horas, incluir componentes teóricos y prácticos, y ser avalada por la Aeronáutica Civil. El oferente garantizará instalaciones adecuadas, escenarios de práctica y condiciones logísticas, incluyendo material didáctico y refrigerios para los participantes. Asimismo, deberá aportar programa académico, certificaciones y evidencia de ejecución.	400	

LOTE Nro. 02

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
1	El proponente que oferte dos (2) equipos de limpieza industrial para mantenimiento de sistemas y equipos de combustibles de aviación., cumpliendo con las "Especificaciones Técnicas Requeridas ítem 15" se le otorga.	100	
2	El proponente que oferte cuatro (4) equipos de limpieza industrial para mantenimiento de sistemas y equipos de combustibles de aviación., cumpliendo con las "Especificaciones Técnicas Requeridas ítem 15" se le otorga.	200	
3	El proponente que oferte seis (6) equipos de limpieza industrial para mantenimiento de sistemas y equipos de combustibles de aviación., cumpliendo con las "Especificaciones Técnicas Requeridas ítem 15" se le otorga.	400	

NOTA: El proponente deberá diligenciar el FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL, indicando de manera expresa la oferta técnica adicional que presenta para cada lote. Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra dividido en dos (2) lotes independientes, el oferente podrá presentar una (1) única oferta por cada ítem dentro de cada lote, es decir, una propuesta por ítem en el Lote 1 y una propuesta por ítem en el Lote 2. El puntaje se asignará de manera independiente por lote, siendo el puntaje máximo posible de cuatrocientos (400) puntos por lote, conforme al ítem seleccionado.

La omisión de la información requerida en este anexo, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

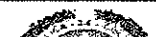
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 84 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

ANEXO Nro. 03
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO
	20XX	20XX	20XX	20XX	20XX
	\$	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD NETA	GASTOS DE INTERÉS	ACTIVOS FIJOS
	20XX	20XX	20XX	20XX
	\$	\$	\$	\$

PROPO NENT E	LIQUIDE Z	NIVEL DE ENDEUDAMIENT O	CAPITAL DE TRABAJ O	RAZÓN DE COBERTUR A DE INTERESES	RENTABILIDA D DEL PATRIMONIO	RENTABILIDA D DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo tota	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO		%			%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fisca

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Lega

Página 85 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

ANEXO Nro. 04
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN (en caso de que aplique). - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020).
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
13. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones

Página 86 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

14. El contratista deberá anexar la planilla de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

15. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente para las actividades de alto riesgo establecido en el Decreto 2090 del 2003 y demás normatividad vigente en la materia.

16. Si el contratista o el personal bajo su cargo durante la ejecución del contrato, realiza actividades de trabajo en alturas deberá presentar el (certificado del nivel avanzado de trabajo seguro en alturas vigente), el cual debe realizarse su reentrenamiento cada año) en concordancia con la Resolución 1409 del 23/07/2012, así mismo los sistemas de protección contra caídas deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda y reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas, participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.

17. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.

18. En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.

19. El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo con lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.

20. Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 87 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

ANEXO Nro. 05

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 88 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

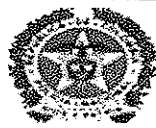
**ANEXO Nro. 06
MINUTA DEL CONTRATO**

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

**CONTRATO DE _____ CELEBRADO
ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES
XXXXXX**

=====

Entre los suscritos, de una parte, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 59 del Decreto 1082 de 2015 **d)** La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** designara un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del **CONTRATISTA** de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento-DIRAN, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:**

Página 89 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA. - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. - LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de

Página 90 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la **POLICÍA NACIONAL**. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL **CONTRATISTA** entregará el soporte del pago de la publicación en el Diario Único de Contratación. Así mismo, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE**

Página 91 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) el Pliego de Condiciones y Adendas 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA** 3.) Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes.

VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

VIGÉSIMA SÉPTIMA-LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.

TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

TRIGÉSIMA PRIMERA— PACTO COMISORIO. En virtud de los artículos 1530 y 1536 del Código Civil, aplicables en virtud de los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan, que EL CONTRATANTE podrá declarar la resolución inmediata del presente contrato, sin necesidad de requerimiento previo a EL **CONTRATISTA**, en el evento en que este o alguno de sus miembros en caso de formas asociativas, o su (s) representante (s) legal (es), o socio (s), durante la ejecución del contrato, lleguen a ser reportados, incluidos o vinculados en listas restrictivas nacionales o internacionales (OFAC o sistemas SARLAT o SAGRILATF) relacionadas con lavado de activos – LA y/o la financiación del terrorismo – FT. La verificación de la inclusión en dichas listas por parte de EL CONTRATANTE constituirá prueba suficiente para la configuración del presente pacto comisorio, sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria especial establecida en el presente contrato. EL **CONTRATISTA** reconoce y acepta que por la aplicación de esta cláusula EL CONTRATANTE no hará reconocimiento de compensación o indemnización alguna en su favor; sin afectar el pago de las actividades contractuales efectivamente ejecutadas, previo su reconocimiento y verificación por parte de EL CONTRATANTE.

TRIGÉSIMA SEGUNDA-DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

ANEXO No. 1
“DATOS DEL CONTRATO”

CONTRATO	No.
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista

Página 92 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA		

	NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELEFONO: FAX: E-MAIL:			
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la (DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS) (o el ordenador del gasto en cada caso)			
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)			
	CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD
			Se han de discriminar cada recurso comprometido	
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA)			
	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VAQLOR TOTAL
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: OFICINA:			
CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE			
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.			
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se indica el sitio			
CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos			

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

Página 93 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 1

IMPORTANTE : A continuación el proponente encontrara el formato de la carta de presentación de la oferta, en la plantilla de modelo que se expone a continuación, en ella el proponente encontrara datos subrayados y en color distinto al texto del documento original (medio digital únicamente), los cuales son las indicaciones e instrucciones del correcto diligenciamiento del documento en mención, el proponente al momento de presentar la carta de presentación de la propuesta deberá suprimir y/o borrar las instrucciones de diligenciamiento.

CARTA DE PRESENTACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá,

Señores

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de contratación, **PN DIRAN LI 004 2026**, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Yo _____ (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s)) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de --(Indicación clara del proponente a nombre de

quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Contratación **PN DIRAN LI 004 2026**, convocada por **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, para el SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, en los términos prescritos en la solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las leyes 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de suministrar a LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS -

Página 94 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

POLICÍA NACIONAL, la totalidad de los ítem en las cantidades requeridas de los grupos que se relacionan a continuación:

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la solicitud de oferta y en el **Anexo Nro. 1 "Especificaciones Técnicas Exigidas"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido la solicitud de oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas efectuados al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____ (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: _____ (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la solicitud de oferta y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la solicitud de oferta, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la solicitud de oferta, en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y en las condiciones allegadas a esa entidad, a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la solicitud de oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y

Página 95 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni la solicitud de oferta del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la solicitud de oferta y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de Contratación **PN DIRAN LI 004 2026**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos _____ (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____ (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según la solicitud de oferta que rige el proceso de

Página 96 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
 (Dir
 ección para notificaciones) Teléfono (os): Fax
18. Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No.
 (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO Nro. 02

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O

C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.
2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO _____

Página 98 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 03 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Lugar, fecha y firma)

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ~~DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA~~
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de ~~elección~~ ~~la modalidad de contratación~~, Número ~~del proceso~~ cuyo objeto es: ~~transcribir el objeto del proceso~~

El (los) suscrito(s) a saber ~~Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal~~ : domiciliado en ~~Domicilio de la persona firmante~~, Identificado con ~~Documentos de identificación y carta de expedición~~, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ~~DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA~~, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ~~DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA~~ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

Página 99 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), ATRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Página 100 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 04
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Código, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL (SI APLICA)			% PARTIC. (SI APLICA)	TIEMPO (SI APLICA)	FUNCIONES REALIZADAS (SI APLICA)
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación. adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Nota 2: Para consorcios y/o uniones temporales, se recomienda para facilitar la evaluación técnica entregar un anexo diligenciado por cada uno de los integrantes.

Página 101 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 05
CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 102 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 06
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Ciudad, a las _____ de _____ de 2012.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ~~DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA~~
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de ~~Elegir la modalidad de contratación~~, Número ~~del proceso~~ cuyo objeto es: ~~Transcribir el objeto del proceso~~

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario N° 6.A indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario N° 6.A indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%	☐	100
>= 50% y < 100% ()	☐	60
<50% ()	☐	50

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el literal c de los "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN".

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Página 103 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%	☐	40
>= 50% y < 100% ()	☐	30
<50% ()	☐	20

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente formulario, obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el literal c de los "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN".

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 104 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 06 A
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL**

City, select from the list

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Diligenciar la Unidad a la que presenta la oferta
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 105 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA		

FORMULARIO Nro. 07

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
 Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 106 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 07 A

**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE
EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Señores, diligenciar la ficha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de elegibilidad modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 107 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 08

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Página 108 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 109 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 09
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligencia o número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para: Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Página 110 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 111 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 10
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO No: PN DIRAN LI 004 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL.

En cumpliendo al Decreto 753 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

(...)

"ARTÍCULO 2o. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS OBLIGADAS A CONSULTAR EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

(...)

PARÁGRAFO 2o. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 5o de la Ley 1918 de 2018.

(...)

Página 112 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Link de consulta: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para que trate mi información personal de acuerdo el régimen de inhabilidades anteriormente indicadas y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 113 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 11

FORMULARIO INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Ciudad, selecciona: la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Formulario incentivo para fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para el proceso Número Diligencia el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del presente Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinan al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Página 114 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

El proponente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 115 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 12
FORMULARIO INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Formulario incentivo para emprendimiento y empresas de mujeres para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y en artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de

Página 116 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Acreditación: esta situación se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 117 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 13
FORMULARIO INCENTIVO PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Formulario para proponentes que acrediten ser Mipyme. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015, para el proceso Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.", la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

Acreditación Según el artículo: 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

El proponente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 118 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

**FORMULARIO Nro. 14
INCENTIVO A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Ciudad, a de de .

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Formulario incentivo a favor de **personas con discapacidad** del proceso de **licitación pública**,
Número cuyo objeto es:

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. **Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad** del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 287 de 2026), de acuerdo con los siguientes requisitos:

Con fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en procedimientos de licitación pública y concurso méritos, las otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

- Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 DE 2026.
- Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Mas de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforma al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será el dos por ciento (2%) sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digita:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de

Página 119 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Colombia.

Parágrafo 1°. La aplicación de los puntajes establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

Parágrafo 2°. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y/o los emprendimientos y empresas de mujeres.

Parágrafo 3°. Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

Parágrafo 4°. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Revisor fiscal:

Firma del revisor fiscal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Revisor Fiscal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 120 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 15

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO Nro: PN DIRAN LI 004 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL".

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

- 1) La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 6. Criterios de desempate del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	SI	Autoriza	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.			

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 6. Criterios de desempate del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Página 121 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 122 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 16
ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO Nro. PN DIRAN LI 004 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE AERONÁUTICO, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES POLICIALES Y BASES MÓVILES, PARA GARANTIZAR LA OPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL.

En atención a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, y en concordancia con los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, la Policía Nacional, en desarrollo de los principios de transparencia, eficiencia, económica y responsabilidad en la contratación estatal y en cumplimiento de la **Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción** adopta la presente línea de acción con el fin de establecer mecanismos preventivos y de control orientados a la detección de prácticas colusorias, así:

"En cumplimiento al Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública. Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente Decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:

a. Verificar la existencia de situaciones de control. En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales. Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

Las entidades contratantes examinarán la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Página 123 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la entidad contratante deberá evaluar la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitar su acompañamiento preventivo. La Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia, se articulará con las entidades competentes con el fin de generar los mecanismos necesarios para mitigar los riesgos de corrupción que puedan advertirse como consecuencia del análisis dispuesto en este literal".

Por todo lo anterior, me comprometo en el término legal de tres (03) días poner en conocimiento la **existencia de situaciones de control**, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 124 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 17
EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL**

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Ciudad.

Asunto: PN DIRAN LI 004 2026

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, y en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024, manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa ~~(SI) o (NO) (diligencie según aplique)~~ en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento ~~(SI) o (NO) (diligencie según aplique)~~ se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento ~~(SI) o (NO) (diligencie según aplique)~~ es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. _____.
4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento ~~(SI) o (NO) (diligencie según aplique)~~ comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Nit: _____

Régimen tributario al cual pertenece: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (*): _____

(*) NOTA 1: esta certificación deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

NOTA 2: en caso de proponente plural, deberá ser diligenciado por cada uno de sus integrantes.

Página 125 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 18
FORMULARIO - DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
 Bogotá, D.C.

Yo, _____, identificado con el documento de identidad Nro. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la **Ley 1121 de 2006 "Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones"** y la **Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"**, sus modificaciones y las demás normas concordantes:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc. – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen:

3. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

5. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS LAVADO DE ACTIVOS – LA Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - FT.

Declaración específica sobre origen de fondos por la LA y FT, de manera libre, voluntaria y exenta de cualquier vicio del consentimiento declaro a ustedes, bajo la gravedad del juramento (Que se entiende prestado con la presentación de este documento), que los recursos económicos que soportan mi participación en el presente proceso de contratación y los que se utilizarán para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, provienen de actividades lícitas y son conformes con el ordenamiento jurídico colombiano, sin que exista origen ilícito, oculto o fraudulento en los mismos.

También manifiesto que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento (si aplica) ni sus socios, se encuentran reportados, incluidos o vinculados en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con LA y FT. Por lo anterior reconozco y acepto expresamente, la facultad de la entidad contratante, con fundamento en el artículo 26 de la Ley 1121 de 2006, para efectuar las consultas, verificaciones y validaciones que estime pertinentes durante la ejecución del contrato ante autoridades competentes, organismos de control, bases de

Página 126 de 126	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

datos oficiales y en especial en listas restrictivas de la **OFAC**, y en los sistemas **SARLAFT** y **SAGRILAFT**, con el fin de corroborar la veracidad y autenticidad de la información aquí consignada.

Se reconoce y acepta expresamente de que la falsedad, ocultamiento o tergiversación de la información contenida en esta declaración específica LA/FT dará lugar a las consecuencias que resulten aplicables acorde con el pliego de condiciones y sus documentos complementarios y contrato, así como a las sanciones contractuales que se establezcan, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que resulte aplicable.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior, firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)